

INPREMA

Instituto Nacional de
Previsión del Magisterio



Estados Financieros

a diciembre de 2022

inprema.gob.hn





Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA),
30/03/2023
Página 2 de 74

Señores
Consejo Directivo
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
Su oficina

Opinión

Hemos auditado los estados financieros Combinados del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) ("el Instituto"), los cuales comprenden el estado de situación financiera Combinado al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, Excepto por los asuntos que se discuten en el párrafo de Fundamentos de la Opinión Calificada, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) al 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley del Instituto, Resoluciones de su Directorio, Disposiciones de la Gerencia del Instituto, normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la opinión Calificada

- Al 31 de diciembre de 2022, en base a pruebas de auditoría realizadas para probar la exactitud e integridad de la Información contable, Validamos que las conciliaciones bancarias desde el 2019 al 2022 se han venido acumulando cargos y créditos por valor de L497,930,317 y L546,385,463 respectivamente, los cuales el Instituto no ha identificado su origen y posterior registro contable, por lo tanto, la presentación de los estados financieros en las cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos puede estar sobre o sub valuada en los montos antes mencionados.
- Al 31 de diciembre 2022, el Instituto registro como inversión a costo amortizado en los activos circulantes de los estados financieros, el préstamo que otorgo a la Compañía Palmerola Internacional Airport, S.A de C.V (PIA, S.A DE C. V.) por un monto de L2,217,251,000, dicho préstamo tiene un plazo de 15 años, de acuerdo al **"Reglamento Para La Inversión De Los Fondos Públicos De Pensiones Por Parte De Los Institutos De Previsión"** las inversiones realizadas a un plazo mayor a 5 años se consideran a largo plazo, por lo que la administración debió presentar el registro cómo una inversión a largo plazo en sus Estados Financieros, debido a presentación incorrecta del registro de la inversión a largo plazo, los activos circulantes se encuentran sobrevaluados y los activos no circulantes se encuentran sub valuados por un monto de L 2,217,251,000.
- Al 31 de diciembre 2022, el Instituto tiene activos registrados como propiedades de inversión (terrenos y casas) por L284,009,966, los cuales durante los últimos dos años han generado bajos beneficios económicos para el Instituto, en la actualidad la administración del Instituto no ha establecido un plan de generación de beneficios económicos comprobable sobre estos activos y no ha considerado registrar una estimación por deterioro. También desde hace más de dos años el Instituto tiene registrado en la cuenta de otras provisiones pasivos por un valor de L. 244,493,810 relacionados con proyectos en proceso contabilizados sobre una base presupuestaria sobre los cuales no existe un proceso de licitaciones adjudicadas y la fecha no se tiene ningún plan de llevar a cabo estos proyectos, debido a lo anterior los activos y pasivos están sobre valuados en L284,009,966 y L244,493,810 respectivamente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría de Honduras. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Combinados de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Incertidumbre de Negocio en Marcha

Sin modificar nuestra opinión, los estados financieros combinados que se acompañan han sido preparados asumiendo que el Instituto continuará como negocio en marcha. Llamamos la atención a la Nota 33 de los estados financieros combinados adjuntos, en la cual se indica que el Instituto ha determinado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 que existe un déficit actuarial de sus reservas patrimoniales por L45,417.9 millones y L 39,580.5 millones respectivamente.

Énfasis en asuntos

- Sin calificar la opinión, tal como se describe en la "Nota 5" a los estados financieros del presente informe, el Instituto mantiene inversiones en acciones que no han generado rendimientos financieros en los últimos años.
- Sin calificar nuestra opinión, tal como se menciona en la "Nota 38" a los Estados Financieros Combinados, el Instituto fue sancionado económicamente en el mes de noviembre de 2022, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) por incumplimientos al Reglamento de Inversiones de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos Públicos de Previsión Social.
- Sin calificar nuestra opinión, tal y como se menciona en las "Notas 34 y 38" a los Estados Financieros Combinados, es necesario resaltar las transacciones realizadas Por El Instituto Nacional De Previsión Del Magisterio (Inprema), en la cual ha suscrito contratos importantes de inversiones con la sociedad PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE (PIA, S.A de C.V), lo que representa un costo de compra de las acciones por un monto de US\$20,000,000, equivalentes a un cinco por ciento (5%) de las acciones comunes, nominativas de la totalidad del capital accionario de dicha sociedad, porcentaje que equivale a DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS (277,492) acciones comunes y nominativas.
- Llamamos la atención a la Nota 2 de los Estados Financieros Combinados, la cual describe la base contable. Los estados financieros Combinados han sido preparados por la Administración Superior del Instituto de conformidad con la Ley del Instituto, Resoluciones de su Directorio, Disposiciones de la Gerencia del Instituto, normas de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las cuales son una base comprensiva de contabilidad que difiere, en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mismas que se detallan en las Nota 38 y 39 del presente informe. Debido a lo anterior, los estados financieros pudieran no ser apropiados para otros análisis y propósitos.
- Decreto Ejecutivo de Intervención - Como se indica en la Nota 31 a los estados financieros

combinados adjuntos, en Diario Oficial de la República "La Gaceta" con fecha 24 de abril de 2021, se publicó el Decreto Ejecutivo Número PCM-044-2021 en el cual el Presidente de la República decretó intervenir por razones de interés público el Instituto, creando para tal efecto, una Comisión Interventora que se encargará a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, de la administración del Instituto como entidad intervenida. Posteriormente, con fecha 07 de mayo de 2021 se publicó el Decreto Ejecutivo Número PCM- 055-2021 en el cual el Presidente de la República derogó el Decreto Número PCM-044-2021 y decretó la creación de una "Comisión especial de transición y normalización del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)" que permanecería en sus funciones por un período de seis (06) meses, este período fue ampliado mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM- 122-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de noviembre de 2021.

En Consejo de Ministros mediante Decreto Ejecutivo Número 02-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022). Edición No. 35,855, se nombró una Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), para su administración y funcionamiento, con el propósito de garantizar a los participantes del sistema el otorgamiento de los beneficios de asistencia y previsión social, sus facultades fueron prorrogadas mediante el Decreto Ejecutivo Número 08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veintinueve (29) de agosto de agosto del año dos mil veintidós (2022), el cual está integrada por tres (3) miembros, quienes fueron nombrados por la Presidenta de la República y permanecería en funciones por un período de seis (6) meses respectivamente, pudiendo ser este período de tiempo prorrogable, conforme los términos establecidos en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número 02-2022, Que la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), mediante Decreto Ejecutivo Número (0-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el veintidós (22) de febrero del año dos mil veintidós (2022), Edición No. 35,855, donde se determina que la intervención se prorroga hasta el veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2023).

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría a los estados financieros Combinados del período actual. Estos asuntos fueron atendidos en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros Combinados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Inversiones

Los saldos de la cuenta de Inversiones Financieras equivalen a L32,510,130,430 de diciembre de 2022. Corresponden principalmente a inversiones financieras al costo amortizado.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se detallan a continuación:

Comprendimos el diseño y evaluamos la implementación de los controles aplicados a los saldos Inversiones , incluyendo nuestra comprensión de los manuales, políticas, leyes y regulaciones aplicables.

- Efectuamos procedimientos de confirmaciones de saldos para asegurarnos de la integridad y correcta presentación de los saldos.
- De conformidad con las políticas contables el reglamento de inversiones realizamos pruebas para determinar la suficiencia de los registros contables
- Efectuamos validación de los rendimientos generados por cada una de las inversiones en acciones que mantiene el instituto al cierre del periodo.
- Efectuamos lectura a las actas de comité de inversiones con el objetivo de verificar que cada inversión este debidamente aprobada por la máxima autoridad competente.
- Nos aseguramos de la adecuada valuación y presentación de estos activos.

Los resultados de nuestras pruebas sobre los saldos de Inversiones Financieras son consistentes con los registros de los estados financieros.

Reservas para créditos e interese de dudoso cobro.

La provisión para préstamos e intereses es considerada el asunto clave ya que requiere que la administración del instituto en la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para cada categoría según la Resolución GRD No.184/29-03-2022 ". La provisión para préstamos e intereses comprende reservas para préstamos de consumo y vivienda.

Según la normativa, la provisión para préstamos e intereses se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera los días mora de morosidad. Los elementos para considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingente, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme a los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa vigente.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se detallan a continuación:

Obtuvimos un entendimiento sobre las políticas crediticias del Instituto y realizamos pruebas de diseño e implementación, así como eficacia operativa de los controles relevantes seleccionados del proceso de otorgamiento de créditos y determinación de la estimación de reserva, verificando que cuente con la información mínima requerida por el ente regulador, y de los procesos de análisis de información financiera y evaluación de cartera crediticia realizada por el Instituto, con base en los factores de riesgo fundamentales para evaluación del crédito de acuerdo con su metodología.

La determinación de estimación por deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito e intereses fue auditada como sigue:

- solicitamos la integración de la cartera de préstamos, probando la integridad y exactitud de dicho reporte.
- Seleccionamos Cotizantes mediante muestreo estadístico, con el fin de realizar una clasificación independiente y la comparamos con la clasificación del Instituto. Finalmente, con base a la clasificación y porcentajes establecidos por la metodología aprobada por la CNBS recalculamos la reserva requerida y determinamos la razonabilidad de esta.

Otros asuntos

Los estados financieros Combinados del Instituto correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre 2021 y por el año que termino en esa fecha, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión limpia, sobre estos estados financieros con fecha de presentación el 25 de abril del 2022.

Mediante resolución SPVUC-NO-147-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en fecha 30 de octubre 2020 se aprobó publicar los Estados Financieros Combinados del INPREMA al 31 de diciembre de 2020, incorporando en los mismos los saldos que corresponden a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) y el Programa de Protección Crediticia (PPCI), debido a

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMBINADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresados en Lempiras)

	Notas	2022	2021
Ingresos			
Ingresos por contribuciones a la seguridad social	21 L	5,202,961,453 L	5,228,146,054
Aportaciones patronales		3,240,217,538	3,597,741,289
Cotizaciones personales		1,946,442,940	1,621,192,936
Otras contribuciones a la seguridad social		16,190,283	9,211,829
Aportaciones y Cotizaciones por Convenio de Pago		110,693	-
Gastos por beneficios previsionales	22	(6,517,638,782)	(5,895,371,735)
Beneficios por Retiro		(5,143,251,262)	(4,741,913,516)
Beneficios por Supervivencia		(279,426,311)	(239,769,477)
Beneficios por Separación del Sistema		(153,130,273)	(96,777,958)
Otros Beneficios		(941,830,936)	(816,910,784)
Margen de Contribucion Social		(1,314,677,329)	(667,225,681)
Gastos de administracion	23	(306,342,067)	(325,393,302)
Margen de Operación		(1,621,019,396)	(992,618,983)
Ingresos Financieros	24	2,684,459,309	4,551,876,983
Ingresos por Rendimiento de Creditos	25	1,880,928,863	-
Gastos Financieros	26	(40,147,592)	(25,700,776)
Resultado de Operación		2,904,221,184	3,533,557,224
Ingresos por Valoración de activos y Pasivos	27	1,817,874	-
Gastos por Valoración de activos y Pasivos	28	(1,272,762)	-
Ganancias por Fluctuación cambiaria		-	10,238,657.00
Resultado de Operación Neto		2,904,766,295	3,543,795,881
Otros Ingresos	29	71,549,853	7,224,481.48
Ingresos por cuotas devengadas	30	-	132,609,365
Gastos por Provisiones	31	(388,701,387)	(44,240,836)
Otros Gastos	32	(6,312,064)	(5,657,030)
Gastos por siniestros	33	-	(203,493,046)
Resultado del Periodo	L	2,581,302,698 L	3,430,238,816

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMBINADO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresados en Lempiras)

	2022	2021
Flujo de Efectivo por Actividades de Operación		
Cobros de aportaciones patronales	L 2,395,007,026 L	5,245,703,073
Cobros de cotizaciones personales	1,796,553,066	1,752,125,825
Cobros de Aportaciones y Cotizaciones de convenio de Pago	-	-
Cobros de Otras contribuciones a la seguridad social	67,687,985	-
Cobros de Intereses de Instrumento Financiero	2,708,036,469	2,857,787,412
Corbos de Intereses de creditos	1,993,208,444	1,605,527,936
Cobros de otras operaciones	14,639,044	59,204,941
Pago de Beneficios Previsionales	- 6,295,111,179	- 5,853,683,485
Pago de gastos de administracion	- 654,763	- 272,780,468
Pagos de Intereses sobre cotizaciones devueltas a participantes	-	-
Pagos de otras operaciones	- 539,744,078	- 140,593,263
Incremento (Decremento) en actividades de operación	L 2,139,622,014 L	5,253,291,971
Inversiones Financieras	-	-
Creditos	-	387,363,015
Otros activos	-	-
Incremento (Decremento) en actividades de operación		
Pago por devolución de cotizaciones a participantes	-	-
Pagos de pasivos acumulados	23,108,673	-21,507,915.52
Pagos de otros pasivos	-182,974,469	-78,736,618.00
Efectivo Neto Proveniente de actividades de operación	L 1,979,756,218 L	5,540,410,452
Flujos de Efectivo por actividades de Inversión		
Pagos por adquirente de Instrumentos de Patrimonio	-7,776,581,695	- 566,897,625
Pagos por adquisición de Propiedad, planta y equipo	-	- 2,501,433
Pago adquisición de activos intangibles	-	-
Pagos por adquisición de otros activos	-33,995,107	- 5,148,987
Cobro por instrumentos de patrimonio	-	-
Cobros de dividendos de efectivo	-	-
Cobros por venta de activos mantenidos para la venta	5,934,602	-
Cobros por venta de otros activos	1,265,574,743	-
Flujo Neto de Efectivo Procedentes de actividades de Inversión	L - 6,539,067,458 L	- 574,548,044
Flujo de Efectivo por actividad de financiamiento		
Pagos de pasivos financieros	-	-
Pagos de otras obligaciones financieras	-	-
Flujo Neto de Efectivo Procedentes de actividades de Financiación	- 6,539,067,458	- 574,548,044
Incremento Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo	- 4,559,311,240	4,965,862,407
Efectivo y Equivalente de efectivo al principio del periodo	7,240,103,860	2,274,241,452
Equivalente de efectivo al final del periodo	L 2,680,792,620 L	7,240,103,860

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMBINADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresados en Lempiras)

	Fondo Aportado	Resultados Acumulados	Beneficios por Conceder	Resultados del Periodo	Patrimonio Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L 15,512,361 L	1,029,884,767 L	18,154,120,038 L	3,725,562,882 L	22,925,080,048
Cambios en el Patrimonio para 2021	-	-	-	-	-
Traslado Beneficios por Conceder	-	-	-	-	-
Transferencia a Resultados Acumulados	-	3,568,376,599	-	-3,568,376,599	-
Resultado Integral Total del Periodo	-	-	-	3,430,238,816	3,430,238,816
Beneficios por Conceder	-	-	17,438,151	-	17,438,151
Reclasificaciones	-15,512,361	-	-	-157,186,283	-172,698,644
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L - L	4,598,261,366 L	18,171,558,189 L	3,430,238,816 L	26,200,058,371
Cambio en la política contables					
Traslado a beneficios concedidos	-	-	-	-	-
Transferencia a resultados acumulados	-	3,356,153,199	-	- 3,430,238,816	- 74,085,616
Resultado Integral del periodo	-	-	-	2,581,302,698	2,581,302,698
Beneficios por Conceder	-	-	1,789,694	-	- 1,789,694
Reclasificaciones	-	91,121,603	-	-	91,121,603
Saldo al 31 de diciembre del 2022	L - L	8,045,536,168 L	18,169,768,495 L	2,581,302,698 L	28,796,607,361

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Nota 1. Creación y objetivos del Instituto

El 1 de Agosto de 1969 fue la fecha con que se dio inicio las gestiones para la organización del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional, convirtiéndose en Ley mediante Decreto No. 64 del 10 de Diciembre de 1970; luego dicha Ley fue derogada con la Creación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio "INPREMA" o el Instituto el cual fue creado originalmente mediante Decreto Ley No. 1026 del 15 de julio de 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Su domicilio legal es la capital de la república de Honduras, pudiendo establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar del territorio, si las necesidades administrativas lo requieran. Mediante el decreto No. 247-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,701 del 22 de diciembre de 2011 fue derogada su anterior Ley dando origen a una adecuación técnica de la Ley Del Instituto Nacional De Previsión Del Magisterio para que el Instituto restableciera el equilibrio actuarial y evitar un colapso financiero para que no afectase a sus participantes como al pueblo hondureño en general.

Mediante decreto No. 267-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,344 del 1 de febrero de 2014 Se Reformaron algunos artículos de su ley principalmente para optimizar y mejorar los beneficios de sus participantes a fin de mejorar sus servicios y prestaciones a los docentes a través de mecanismos más transparentes de administración, además de las aportaciones y cotizaciones obligatorias se incluye el porcentaje que el participante cotice en su Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) siendo administradas por el Instituto mediante cuentas individuales y el participante mejore sus beneficios al momento del retiro eligiendo las mejores opciones planteadas y teniendo derecho a otros beneficios complementarios usando sus ahorros de la CAP mediante varias alternativas de seguros de vida propios y para sus beneficiarios designados.

La finalidad principal del Instituto es que, mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, se brinde la prestación de los beneficios derivados del sistema de Previsión del Magisterio Nacional, establecidos en la Ley.

En el mes de enero del año 2008 se dio apertura a la Regional de La Ceiba y de Santa Rosa de Copan según Resolución No. 3812-1402-07, emanada del Honorable Directorio del Instituto en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del año 2007.

En el mes de agosto del año 2008 se creó el Programa De Protección Crediticia del Instituto (PPCI), siendo su objetivo principal la cobertura de sus créditos, la finalidad de este programa es la administración mediante un mecanismo de evaluación y control de las cuotas de protección y los pagos de siniestros simultáneamente, obteniendo una rentabilidad y al mismo tiempo capitalizando al Instituto.

Al dar inicio el Programa de Protección Crediticia (PPCI) los valores recaudados por el INPREMA tienen que ser enterados a dicho Programa, teniendo que afectar la cuenta Patrimonial de EL INPREMA para hacer esta devolución; valor que al mes de agosto del 2008 asciende a la cantidad de L. 150, 991,730.39, mismos que fueron trasladados en el mes de diciembre del 2008, logrando así el Programa de Protección Crediticia de EL INSTITUTO la administración total.

El patrimonio económico del Instituto está constituido por:

1. Las cotizaciones de los participantes activos y voluntarios.
2. Las aportaciones del Estado de Honduras como el Patrono de los docentes que trabajan en el sector oficial y de las aportaciones de los patronos de las entidades privadas o no gubernamentales.
3. Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de los beneficios y servicios.
4. El producto financiero de sus fondos y reservas.
5. El producto de las multas aplicadas a las sanciones prescritas en su Ley.
6. Las herencias, legados o donaciones a favor del Instituto que no comprometan su autonomía, patrimonio e independencia.
7. Los bienes muebles e inmuebles que para el cumplimiento de sus funcionarios o que mediante el giro de sus actividades adquiera el Instituto.
8. La ganancia actuarial y productos financieros de sus programas de protección crediticia,
9. Y otros permitidos por la Ley.

Mediante resolución SPVUC-NO-147-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en fecha 30 de octubre 2020 se aprobó publicar los Estados Financieros combinados del INPREMA, incorporando en los mismos los saldos que corresponden a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) y el Programa de Protección Crediticia (PPCI), debido a que administración de estos recursos, también forman parte de lo que el INPREMA tiene bajo su responsabilidad.

La Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) es el porcentaje que el participante cotiza y surge de la reforma al artículo No. 28 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, Decreto No. 267-2013 publicado en el diario oficial la gaceta No. 33,344 del 1 de febrero de 2014 como una fuente de financiamiento adicional a las existentes del 12.75 % (12.50 % en el 2015 y 12 % en el 2014) del salario sujeto de contribuciones en concepto de aportación patronal y el 8.50 % (8.25 en el 2015 y 8 % en el 2014) del salario sujeto de contribución en concepto de cotización individual. La cuenta de ahorro previsional no debe ser inferior al 4% del sueldo base mensual de un maestro de Educación Primaria y en ningún caso el monto de la aportación patronal por cualquier participante activo no puede ser inferior al 4 % del salario base establecido en la Ley antes mencionada.

El cálculo del valor resultante como límite mínimo anterior debe ser recaudado anualmente, en los primeros tres meses de cada año, utilizando para tales fines la variación interanual observada en el índice de precios al consumidor que publique la autoridad competente.

Los docentes que no deseen continuar cotizando a la Cuenta de Ahorro Previsional (CAP) para mejorar sus respectivos beneficios deben manifestarlo por escrito y ser autorizado por el Directorio de INPREMA en un periodo menor a 60 días calendario y cancelada la retención automática y devueltos los valores al docente y deducidos los costos de seguros que le fueron concedidos. Los maestros que optaron por retirarse no pueden reingresar al plan de beneficios que genera dicha cuenta.

El 27 de noviembre del año 2007 según Resolución N°. 3853-1413-07 emanada por el Honorable

Directorio se aprobó la creación del autos seguro, siendo modificada esta denominación en la Resolución No. 3989- 1443-08 del 15 de Julio del 2008, de la Siguiete manera: se aprueba la creación del Programa de Protección Crediticia de El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio y que se abreviará así: Programa de Protección Crediticia del Instituto (PPCI), siendo su objetivo principal la cobertura (protección) de los créditos que el Instituto otorga a sus participantes.

La finalidad del Programa de Protección Crediticia del Instituto es la administración mediante un mecanismo de evaluación y control de las cuotas de protección y los pagos de siniestros simultáneamente.

Este programa comenzó con la protección de créditos a partir del mes de junio del 2008 para Préstamos Personales, y en Julio del 2008 para Préstamos Hipotecarios.

Nota 2. Base para preparar los estados financieros y principales políticas contables utilizadas

Los Estados Financieros combinados han sido preparados por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) de acuerdo con las normas emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión, organismo supervisor que establece los criterios contables y con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dichas normas han sido desarrolladas por la Comisión a través de resoluciones que son de aplicación para los Institutos Públicos de Previsión Social. Los Estados Financieros han sido preparados bajo el costo histórico, el cual es modificado por los activos y pasivos medidos a costo amortizado o al valor razonable con efecto en los resultados y en otro resultado integral, los activos y pasivos financieros disponibles para la venta y todos los contratos de instrumentos financieros. La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NIIF requiere el uso de estimaciones contables importantes. Las diferencias entre las Normas Prudenciales de la Comisión y Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben revelarse en una nota a los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados por el Instituto o Régimen de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión, a través de resoluciones que son de aplicación para los Institutos Públicos de Previsión Social.

La preparación de los estados financieros y las notas explicativas son responsabilidad de la Administración Superior del Instituto.

2.2 Resumen de las Principales Políticas Contables**a) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el sistema financiero y depósitos en bancos del exterior.

b) Activos financieros

El Instituto reconoce como activos financieros las Disponibilidades, Inversiones Financieras, Préstamos e Intereses por Cobrar y la entidad define la medición de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo histórico, costo amortizado o valor razonable.

1. Activos financieros medidos al costo histórico

El costo histórico de un activo cuando se adquiere o crea es el valor de los costos incurridos en su adquisición o creación, que comprende la contraprestación pagada para adquirir o crear el activo, más los costos de transacción. El costo histórico de un activo se actualiza a lo largo del tiempo para describir, si procede:

- (a) El consumo del total o parte del recurso económico que constituye el activo (depreciación o amortización)
- (b) Los pagos recibidos que extinguen parte o la totalidad del activo
- (c) El efecto de los sucesos que causan que parte o la totalidad del costo histórico del activo deja de ser recuperable (deterioro de valor)
- (d) La acumulación (devengo) de intereses para reflejar cualquier componente de financiación del activo.

2. Activos financieros medidos al costo amortizado

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:

El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

3. Activos financieros medidos al valor razonable

Esta categoría está subdividida en activos financieros mantenidos para negociar, medidos a valor razonable con cambios en resultados y valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidas en la fecha de liquidación. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando el Instituto ha transferido todos los riesgos y beneficios. Los cambios en el valor razonable son reconocidos en el periodo que se originan.

c) Préstamos e Intereses por Cobrar

Comprende los importes que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo distintas modalidades. Los créditos se clasificarán por su

situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial, de conformidad con las normas aplicables emitidas por la Comisión. Los préstamos e intereses se presentan a su valor nominal pendiente de cobro, neto de las estimaciones por deterioro de valor acumulado sobre el importe del principal y de los rendimientos por cobrar. Los intereses son calculados sobre el saldo insoluto del principal pendiente de cobro por las tasas de interés pactadas y se reconocen los intereses bajo el método de acumulación. El Instituto ha adoptado las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con respecto a la medición de los créditos y la estimación por deterioro, que establece las categorías de riesgo y la clasificación que deberá utilizar la Institución en el proceso de evaluación de su cartera de créditos son las siguientes:

Categoría	Créditos
I	Creditos Buenos
II	Creditos Especialmente Mencionado
III	Crédito Bajo Norma
IV	Creditos de Dudosa Recuperación
V	Crédito de Pérdida

1. Créditos de Consumo

Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en las Tablas aplicables. La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro, para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en las Tablas. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

2. Créditos de Vivienda

Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compraventa, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo con las categorías de la Tabla aplicable

La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la Tabla siguiente:

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua y si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

La clasificación de cartera se realiza de acuerdo con la Resolución GRD No.184/29-03-2022 "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

d) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos que se mantienen dentro del modelo de negocio de la entidad, con la finalidad de obtener los flujos de efectivo contractuales, En el momento del reconocimiento inicial la entidad medirá las cuentas por cobrar por su precio de transacción. Si existe evidencia objetiva que una pérdida por deterioro ha ocurrido en las cuentas por cobrar, la entidad procede de la forma siguiente: el deterioro ocurrido se evalúa de acuerdo

con los riesgos de cada deudor, con base en la capacidad de pago, capacidad empresarial, responsabilidad, situación económica - financiera, factores internos y externos que podrían afectar los resultados económicos de la entidad, historial de pagos, cobertura de las garantías reales y otros aspectos relacionados con dichos activos. Cuando una cuenta por cobrar se vuelve incobrable es dada de baja contra las estimaciones por deterioro y las recuperaciones posteriores se reconocen en los ingresos del periodo.

Las cuentas por cobrar aportaciones y cotizaciones, registra el valor de las aportaciones patronales (15% para el para 2022 y 2021 con sueldo mayor que L20,000 y 14.5% con sueldo mayor que L20,000), cotizaciones personales (8% con sueldo menor que L20,000 y 9.5% con sueldo mayor que L20,000 para 2022 y 2021), valores a cobrar al Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y la parte correspondiente a las cuotas de préstamos personales e hipotecarios retenidas a los cotizantes y por reintegrar al Instituto. A efectos de recuperar el equilibrio actuarial del Instituto, según el artículo No. 123 de la Ley del INPREMA será necesario que el Instituto incremente las cotizaciones individuales y las aportaciones patronales aplicando incrementos anuales del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) y cero puntos cincuenta por ciento (0.50%) a las cotizaciones y aportaciones respectivamente, iniciando el 1 de enero de 2015 y habiendo el último incremento a inicio del 2020. Para las cotizaciones únicamente aplicará incremento a las cotizaciones de los participantes que, a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior, alcancen un ingreso superior a los veinte mil lempiras (L20,000)

Para aportaciones del sector gubernamental le corresponderá al Estado de Honduras a través de la Secretaría de Educación, presupuestar y pagar en efectivo al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), a partir de enero 2020 un cero punto cinco (0.5%) mensual adicional cada año hasta alcanzar un 17%.

e) Activos Mantenidos para la Venta

Son los activos que la administración ha decidido recuperarlos mediante una operación de venta, más bien que por su uso continuo y por los activos de largo plazo adquiridos exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación, dichos activos están disponibles para su venta inmediata y su venta es altamente probable; se incluyen las propiedades de inversión, propiedades planta y equipo, activos eventuales y otros activos.

El Instituto valora los activos de largo plazo mantenidos para la venta, al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, a excepción de los bienes recibidos en pago o adjudicados son reconocidos y medidos de acuerdo con el Reglamento o Lineamientos de Activos Eventuales aprobado por la entidad y conforme al Reglamento que emita la Comisión aplicable para el sector.

Las mediciones posteriores se realizarán de acuerdo con las normas aplicables según la cuenta de origen de cada uno de los activos, antes de aplicar de nuevo al grupo disponible para la venta la regla del valor razonable menos los costos de venta. Dichos activos están sujetos al reconocimiento de pérdidas por deterioro.

f) Propiedades de Inversión

Es una propiedad terrena o un edificio o parte de un edificio mantenida por el arrendatario como un activo por derecho de uso para obtener rentas o apreciación del capital o con ambos fines y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Una propiedad de inversión es reconocida como activos cuando y sólo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad y el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial, la entidad elegirá política contable el modelo del valor razonable o el modelo del costo y aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

g) Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: (a) se poseen para ser utilizados en el suministro de bienes y servicios o para funciones relacionadas con la administración de la entidad; y (b) se espera utilizar durante más de un periodo.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si: (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. La entidad elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento, mediante el método de línea recta de la forma siguiente:

Activos	Vida útil (años)
Edificios	30 años
Instalaciones	10 años
Mobiliario y Equipo	10 años
Equipo Medico	30 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de seguridad	5 años
Equipo de comunicación	5 años

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo tiene deterioro de su valor, la entidad aplicará la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La depreciación del costo de activos es calculada mediante los métodos de línea recta. El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

h) Activos Intangibles

Es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo intangible se reconocerá si y sólo si es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad y el costo del activo puede medirse con fiabilidad. Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento que comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la entidad. La entidad elegirá política contable entre el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

i) Beneficios por Pagar

Comprende los diferentes beneficios previsionales que están pendientes de pago a los beneficiarios del sistema por pensiones de vejez, invalidez, muerte, sobrevivencia, auxilio funerario y otros beneficios de Ley.

j) Beneficios a los empleados

Comprende una descripción de los diversos planes de beneficios para los colaboradores de acuerdo con las políticas de recursos humanos del Instituto, por disposiciones de Ley o Comprende una descripción de los diversos planes de beneficios para los colaboradores de acuerdo con las políticas de recursos humanos del Instituto, por disposiciones de Ley o por práctica no formalizada que da lugar a obligaciones implícitas. Explicar en qué consisten las obligaciones asumidas, el reconocimiento de los gastos de personal por cada uno de los planes vigentes.

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, El Instituto tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No. 150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Instituto tiene como política pagar de acuerdo con lo estipulado por la Ley.

La Comisión, mediante Resolución No. 144/19-02-2018 del 19 de febrero 2018, resolvió que las instituciones financieras deben de constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028, esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, el Instituto aplica dicha resolución.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable el desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

l) Beneficios Previsionales

• Beneficios Concedidos

Registra la estimación necesaria, para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos en la Ley y reglamentos de la Institución, por los pensionados y beneficiarios del sistema previsional y cuyo saldo se debe revisar en forma periódica y ajustar cuando corresponda, mediante la aplicación de una evaluación actuarial.

• Beneficios por Conceder

Registra la estimación necesaria, para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos en las Ley y reglamentos de la Institución, por los participantes activos, voluntarios, en suspenso y beneficiarios del sistema previsional y cuyo saldo se debe revisar en forma periódica y ajustar cuando corresponda, mediante la aplicación de una evaluación actuarial.

• Administración de Cuentas de Ahorro Previsional (CAP):

Registra las cuentas individuales a favor de los participantes que incluirán los intereses percibidos en efectivo neto de los gastos administrativos y costos financieros asociados a las operaciones de inversión a fin de que estos mejoren sus beneficios al momento del retiro.

• Beneficios complementarios

Lo constituyen las cuotas de las coberturas de los diferentes planes de seguros emitidas por el Instituto a favor de los participantes y beneficiarios designados conforme el artículo No. 49 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; así como cuando sean efectuadas las transferencias de las reservas actuariales y valores de rescate de los Colegios Magisteriales en base a lo establecido al artículo No. 9 del Decreto Legislativo No. 267-2013 publicado en el diario oficial la gaceta el 1 de febrero de 2014.

m) Ingresos por contribuciones a la seguridad social

Los ingresos son registrados por aportaciones y cotizaciones devengadas del sector público y privado de las instituciones aportantes y de los participantes del sistema previsional; así como,

de los convenios de afiliación institucionales y personales de los participantes voluntarios, trabajadores independientes y otros ingresos por multas y recargos conforme a la Ley.

Años	Aporte Patronal		cotización Docente	
	Salario <20,000	Salario >20,000	Salario <20,000	Salario >20,000
2020	15%	15%	8%	9.50%
2019	12%	14.50%	8%	9.25%

En ningún caso podrá ser inferior al salario mínimo promedio aplicable a un empleado público de tiempo completo.

En ningún caso el monto de la aportación patronal por cualquier participante activo podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) del salario base establecido en la presente Ley.

n) Ingresos por rendimiento financiero

Los ingresos comprenden los incrementos en los beneficios económicos por los ingresos de rendimientos devengados y producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos financieros, que generan como resultado aumentos en el patrimonio.

Los ingresos por intereses sobre préstamos se registran bajo el método del devengo. Los ingresos por intereses sobre inversiones se registran al devengo, considerando cada una de las variables de la inversión, como ser monto, tasa y el tiempo de la inversión y sobre cuentas de ahorro se registran conforme a los pagos efectuados por la institución bancaria.

o) Ingresos por Créditos

Registra los rendimientos financieros devengados reconocidos en el periodo contable por concepto de intereses de los créditos directos en las diferentes modalidades y que sea probable que los beneficios económicos asociados de la cartera crediticia fluyan al Instituto, conforme al Reglamento de Préstamos o Créditos de la Institución, y demás regulaciones contables que le sean aplicables.

p) Gastos por Beneficios Previsionales

Registra el reconocimiento de los egresos por estimaciones en el periodo contable, en los que la Institución está comprometida a suministrar beneficios prometidos y establecidos a sus participantes y beneficiarios del sistema previsional de conformidad con la Ley y reglamentos aplicables de la Institución, en el momento de terminar sus servicios o después, siempre que tales beneficios o las aportaciones a los mismos que dependan del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro. Los beneficios a los participantes comprenden los proporcionados a los mismos o a quienes dependen o son beneficiarios de ellos y pueden ser liquidados mediante pagos realizados directamente a los pensionados y beneficiarios; entre ellos, tenemos a sus cónyuges, hijos, padres u otras personas dependientes de aquellos. Asimismo, debe revelarse el efecto de cualquier cambio en las suposiciones actuariales que puedan tener una incidencia significativa en el valor actuarial presente de los beneficios prometidos.

Jubilación por otorgar y otorgadas.

Es la renta mensual vitalicia pagadera mediante cualquiera de las modalidades de pensión descrita y establecida en la Ley, que se hace efectiva a todo participante que cumpla con los requisitos mínimos siguientes:

- Haber cumplido sesenta y tres (63) años cuando los participantes se afilien al INPREMA a partir de la vigencia de esta Ley hasta el año 2015
- Haber cumplido sesenta y cuatro (64) años cuando los participantes se afilien al INPREMA en el período del 2016 al 2020;
- Haber cumplido sesenta y cinco (65) años cuando los participantes se afilien al INPREMA a partir del año 2021
- Acreditar como mínimo veinticinco (25) años de cotización a El Instituto, como afiliado cotizante al ramo de vejez

El monto de la pensión será determinado considerando la aplicación de lo siguiente:

- Por los primeros veinticinco (25) años de servicio debidamente cotizados, se reconocerá un crédito unitario del dos (2%) por cada año
- Por cada año adicional cotizado sobre los primeros veinticinco (25) años, se reconocerá un crédito unitario de dos puntos cinco por ciento (2.5%), sin que el porcentaje total acumulado, pueda exceder del ochenta por ciento (80%) del SBM.

Pensiones por Invalidez por otorgar y Otorgadas:

Tendrá derecho a una pensión por invalidez, el participante activo o en suspenso que haya perdido más del sesenta y cinco por ciento (65%) de su capacidad funcional.

Las prestaciones económicas pagaderas a los participantes que sean declarados inválidos total y permanentemente serán determinadas como las sumas de los siguientes conceptos>

- Pensión vitalicia siempre y cuando persista tal estado, equivalente al setenta por ciento (70%) del SBM; y
- Auxilio por invalidez por un monto de doce (12) veces el monto mensual de la pensión que le corresponda.

Beneficio de Sobrevivencia por Viudez y Orfandad:

Causa derecho a pensión de viudez u orfandad el fallecimiento de los participantes siguientes:

- el participante activo o voluntario, así como el participante en suspenso siempre que cumplan con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez; 2
- el participante activo o voluntario, así como el participante en suspenso siempre que este último cumpla con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez, que fallezca a consecuencia de una contingencia derivada de un accidente o una enfermedad de origen laboral
- el pensionado por invalidez o vejez

En caso de las pensiones por viudez, el cónyuge tendrá derecho a percibir una pensión equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la que percibía el causante, la pensión será vitalicia si al fallecer el causante, él cónyuge hubiere cumplido cuarenta y cinco (45) años, fuere inválido o existiese una condición de emergencia médica o socioeconómica grave acreditada

y demostrada como tal por él. Al viudo(a) menor de cuarenta y cinco (45) años, se le otorgará veinticuatro (24) rentas equivalentes al SBM, pagaderas mensualmente.

En caso de las pensiones por orfandad, tendrá derecho cada hijo menor de catorce (14) años o inválidos de cualquier edad cuando mueran el padre o la madre, participante pensionado, activo o voluntario, la cual será equivalente al veinte (20%) de la pensión que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella. Las sumas de las pensiones otorgadas por orfandad, no podrá exceder de cincuenta por ciento (50%) de la pensión que se tomó como base para el cálculo.

Beneficios por separación del participante del sistema:

En caso de que un participante cese sus labores y no tenga él o sus beneficiarios derecho a ninguna de las prestaciones establecidas en esta Ley o a través de la Ley de Transferencia de Valores Actuariales, tendrán derecho, según corresponda, a percibir un pago único en concepto de beneficio de separación.

q) Gastos de Administración

Los gastos son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio. Los gastos son los elementos de los estados financieros que se relacionan con el rendimiento financiero de la entidad. Los usuarios de los estados financieros necesitan información sobre la situación financiera de la entidad y su rendimiento financiero. Por ello, aunque los gastos se definen en términos de cambios en los activos y pasivos, la información sobre los gastos es tan importante como la información sobre activos y pasivos.

r) Gastos Financieros

Los componentes de los gastos incluyen los rendimientos devengados por los beneficios previsionales de separación del sistema, los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos financieros, las pérdidas por deterioro de valor, las pérdidas en venta de estos activos y otros costos asociados que mejoren la utilidad de la información financiera resultante.

s) Gastos por Créditos

Estos gastos comprenden las pérdidas por deterioro de valor del importe de capital y de los rendimientos devengados de los créditos de consumo, vivienda y otros créditos otorgados por la Institución a los participantes.

t) Arrendamientos Operativos

- Cuando el Instituto es el arrendatario Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento. Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.
- Cuando el Instituto es el arrendador Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Instituto utiliza para activos similares.

u) Contingentes

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la entidad informará en notas sobre el correspondiente activo contingente. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada; por tanto, serán objeto de medición continuamente, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si es probable para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocerá la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

v) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros combinados están medidas utilizando la moneda del entorno económico en Honduras (la moneda funcional). Los Estados Financieros combinados están presentados en Lempiras (L), la cual es la moneda funcional y de presentación.

w) Valuaciones actuariales

La Ley del Instituto requiere que cada año cuando menos realizar una revisión de la estimación de las jubilaciones y pensiones para mejorarla de acuerdo con el incremento en el costo de vida, conforme a los índices establecidos por el Banco Central de Honduras. La revalorización se hará siempre que la capacidad financiera del Instituto y de acuerdo con lo que determinen los estudios actuariales y la revaloración de pensiones no podrá exceder el índice de inflación anual y para su otorgamiento la Institución debe contar con la capacidad presupuestaria y financiera, respaldada por el estudio técnico actuarial que corresponda.

La constitución de reservas se acumula proporcionalmente en las obligaciones previsionales de acuerdo con la estructura de beneficios en relación con el costo actuarial. La Institución debe realizar valoraciones actuariales de forma anual y realizar un seguimiento continuo a las reservas por beneficios definidos.

x) Transacciones en moneda extranjera

Moneda extranjera es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la entidad. Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquellas en que la entidad: (a) compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera; (b) presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o

pagar en una moneda extranjera; o (c) adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

y) Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros o sea la entidad que informa. Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se consideran partes relacionadas: a) Persona natural o sociedad, que guarde relación con la entidad por propiedad directa o indirecta o por gestión ejecutiva; b) Las partes relacionadas que tengan vínculos por relación conyugal o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los socios o administradores de la entidad; y, c) Las personas naturales que ejerzan o puedan ejercer control o influencia significativa en la entidad.

Las transacciones entre partes relacionadas y los saldos pendientes con otras entidades de un grupo se revelarán en los estados financieros de la entidad.

Las transacciones y saldos pendientes entre partes relacionadas intragrupo se eliminarán, excepto las que ocurran entre una entidad de inversión y sus subsidiarias medidas al valor razonable con cambios en resultados, en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados del grupo. La entidad revelará el nombre de su controladora y para permitir que los usuarios de los estados financieros se formen una opinión sobre los efectos que las relaciones tienen entre partes relacionadas sobre la entidad con independencia de que se hayan producido o no transacciones.

Conforme al Reglamento del Banco Central de Honduras, se considera como partes relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con el Instituto y que además mantengan entre sí relaciones directas por propiedad o gestión ejecutiva, por parentesco con los directores y ejecutivos claves de la Institución, dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y que estén en situación de ejercer o ejerzan control e influencia significativa.

z) Unidad Monetaria.

La Organización mantiene sus libros de contabilidad en lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras. El tipo de cambio en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras, según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras (BCH) del 22 de Abril de 2005, se aprobó un reglamento para negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subasta pública que se llevan a cabo por medio del Banco Central de Honduras (BCH).

El 21 de Julio de 2011 según resolución No. 284-7/2011 el Banco Central de Honduras (BCH) acordó establecer las variables determinantes del precio base de la divisa y que revisar semanalmente. Al 31 de diciembre de 2022, el precio de compra de las divisas era de L 24.5978 y precio de venta de L24.7208 por US\$ 1.00

Detalle	2022	2021
Compra	24.5978	24.3454
Venta	24.7208	24.5158

Nota 3. Administración de Riesgo

La Administración de los riesgos es el proceso mediante el cual el Programa de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece las estrategias al personal de todos los niveles implementando controles para identificar, medir, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos estratégicos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Instituto, definiendo límites y controles de riesgo adecuados para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites establecidos.

Las políticas y los lineamientos de administración de riesgo se revisan periódicamente a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Programa, a través de sus normas, políticas, reglamentos, pretende desarrollar un ambiente de control adecuado en el que todos los colaboradores comprendan sus roles y obligaciones.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), mantiene los siguientes pilares para la gestión integral de riesgos:

- Implementación de una cultura de gestión de riesgos en toda su actividad.
- El apego estricto a las leyes y normas aplicables y vigentes.
- Independencia del Departamento de Riesgos de las demás áreas.
- Adopción de mejores prácticas para la gestión de riesgos

El Instituto posee un Comité de Créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de créditos, los cuales establecen límites orientados a gestionar adecuadamente el riesgo de crédito, adicionalmente el Instituto está regulado y supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), a través del Directorio de Especialistas y el Comité Ejecutivo de Inversiones, realiza la gestión de las inversiones dentro de los lineamientos establecidos en el marco regulatorio vigente y de acuerdo con las debidas diligencias realizadas considerando las condiciones de seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación del riesgo. El Comité de Riesgos, se encarga de asegurar que se mantenga un proceso de administración de riesgos adecuado; y a su vez mantiene informado al Directorio de Especialistas sobre su efectividad.

Estrategia de Gestión de Riesgos

Las políticas para la gestión de riesgo del Instituto son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos inherentes, definir límites, controles adecuados de riesgo, monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Es importante mencionar que las políticas y los sistemas de administración de riesgo se actualizan periódicamente considerando las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos a los participantes del sistema. El Instituto, a través de sus normas y procedimientos de administración, gestiona continuamente un ambiente de control adecuado donde todos los empleados comprendan sus roles y obligaciones en temas de riesgos.

Naturaleza y Alcance de los Riesgos que Surjan de los Instrumentos Financieros

El INPREMA se encuentra expuesto a los riesgos financieros como ser riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de mercado incluye:

- Riesgo cambiario.
- Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de precio.

De igual forma el Instituto otorga la debida importancia a lo relacionado a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

El Departamento de Riesgos a través del Comité de Riesgo, informa periódicamente a las Máximas Autoridades sobre la gestión de los riesgos asociados de los instrumentos financieros donde El Instituto ha realizado inversiones mediante la colocación de nuevos fondos o reinvertir.

EL INPREMA, a través de la Comisión Interventora y el Comité Ejecutivo de Inversiones, observa que las gestiones de las inversiones se realizan dentro de los lineamientos establecidos en el marco regulatorio vigente y de acuerdo con las debidas diligencias establecidas en el Reglamento de Inversiones de Los Fondos Públicos de Pensiones por Parte de los Institutos Públicos de Previsión Social vigente.

Información cualitativa y cuantitativa

La Unidad de Riesgo Financiero adscrita al Departamento de Riesgos, informa de manera periódica al Comité de Riesgos, Comité Ejecutivo de Inversiones, la Comisión Interventora y a la Asamblea de Participantes y Aportantes, sobre los riesgos asumidos en inversiones realizadas en cada uno de los instrumentos financieros y sus respectivos límites de concentración con el objetivo de contar con el debido sustento técnico previo a considerar la toma de decisión.

El Instituto, realiza la gestión de las inversiones dentro de los lineamientos establecidos en el marco regulatorio vigente y de acuerdo a las debidas diligencias realizadas, por medio del Comité Ejecutivo de Inversiones, el cual se reúne para analizar las condiciones presentadas por las diferentes entidades del sistema financiero, seleccionando las mejores ofertas garantizando el cumplimiento de los objetivos de inversión del portafolio administrado, la tasa de interés real deseada por rubro de inversión, criterios de diversificación, proyección de flujos netos de efectivo, límites establecidos en el Reglamento de Inversiones vigente, así como los procedimientos para la realización de las inversiones, grado de exposición al riesgo y disponibilidades de mercado.

Riesgo de Creditos

El Instituto está expuesto al riesgo de crédito, que es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas.

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al Instituto al riesgo de crédito consten principalmente de efectivo, inversiones, en bonos y depósitos, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar dentro del cual el riesgo de crédito se encuentra diversificado en varios docentes y tipo de crédito (Rapi bono, Créditos Comerciales, Hipotecarios y Personales). El efectivo en bancos se mantiene en Instituciones financieras supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El Instituto cuenta con Lineamientos y Condiciones Generales para la Cartera de Préstamos, donde se establecen plazos para el otorgamiento de los préstamos, tasas de interés, capacidad de pago, niveles de aprobación, montos máximos de los préstamos y gastos administrativos; los cuales son monitoreados mensualmente y presentados al Directorio de Especialistas, Comité de Créditos, Cobros y de Riesgos.

Los límites de exposición de riesgo de crédito se encuentran contenidos en el Reglamento de Préstamos del Instituto. La Comisión Interventora podrá fijar límites de exposición según las condiciones prevaletientes en el entorno financiero y económico. No obstante, las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

El Instituto está expuesto al riesgo de crédito. Es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas.

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al Instituto al riesgo de crédito consten principalmente de efectivo, inversiones, en bonos y depósitos, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar dentro del cual el riesgo de crédito se encuentra diversificado en tipo de crédito hipotecarios, personales y el efectivo se mantiene en Instituciones Financieras supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Prácticas de Gestión del Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio se controla tomando garantías necesarias y siguiendo un debido proceso

en cuanto al análisis de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Préstamos del Instituto vigente.

Para la aprobación de créditos, se cuenta con una estructura de niveles resolutivos conscientes de los riesgos implícitos en casa operación; y que cuenta con las facultades suficientes para solicitar cambios en las condiciones de los créditos.

El Instituto al momento de otorgar préstamos, cuenta con una estructura de gestión, orientada a minimizar el riesgo de pérdida de los créditos que comprende:

- Análisis del Solicitante.
- Debida Diligencia (Conozca a su Cliente.
- Clasificación de Cartera Crediticia.

Información cuantitativa y cualitativa sobre los importes que surgen de las pérdidas crediticias esperadas

El INPREMA, efectúa la gestión de la estimación del deterioro para los créditos de dudosa recuperación y pérdida, mediante la aplicación de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia.

Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas

- El Instituto para los préstamos personales considera como garantías colaterales las aportaciones del participante.
- Durante el segundo semestre de 2022 el Instituto presentó mejoras crediticias en: i) Tasa, ii) Plazo, iii) Salida de efectivo, iv) Afectación de Aportaciones; y v) Afectación de Salario Neto.

El riesgo de crédito del INPREMA está dado por el otorgamiento de facilidades de crédito a sus participantes del sistema, así como el riesgo de emisor de aquellas instituciones financieras donde el Instituto realiza sus inversiones. Así mismo, el Instituto continúa realizando gestiones para recuperar valores en mora en concepto de préstamos personales, préstamos hipotecarios, Cotizaciones y Aportes de los Centros Educativos Privados, adicionalmente, vela porque la diversificación del Portafolio de Inversiones se realice con instituciones supervisadas que brinden seguridad, liquidez y rentabilidad en el pago de las inversiones a su vencimiento, y que a su vez generen una rentabilidad aceptable acorde a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

La Unidad de Riesgo Financiero adscrita al Departamento de Riesgos, es el encargado de dar seguimiento constante al comportamiento del portafolio de la cartera de créditos, las estimaciones del deterioro, indicadores de mora, indicadores de Liquidez y el comportamiento del Riesgo de Mercado, la valiosa información es notificada y compartida con al Comité de Riesgos.

Riesgo de Crédito de los Participantes del Sistema

- La gestión del riesgo de crédito asociado a las facilidades otorgadas a los participantes del sistema considera las líneas de defensa siguientes:
- Evaluación de la Cartera de Crédito considerando lo establecido en las Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia vigente emitida por la CNBS. 2
- Implementación de políticas, reglamentos y apetito de riesgo de acuerdo con las necesidades del Instituto relacionado a préstamos.
- Análisis y monitoreo de la Cartera de Créditos en el Comité de Créditos, órgano responsable de la gestión.
- Departamento de Cobros que realiza gestiones administrativas y coordina acciones judiciales.
- Monitoreo del Departamento de Riesgos mediante informes regulatorios sobre el comportamiento de la Cartera de Préstamos.

Productos de la Cartera de Créditos

La colocación de préstamos se fundamenta en el Reglamento de Inversiones de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos Públicos de Previsión Social, mediante Resolución GES No.334/31- 07-2020. El Instituto brinda financiamientos en condiciones competitivas para atender necesidades de préstamos personales e hipotecarios a los docentes que demandan este servicio.

Este programa es gestionado por la Gerencia de Afiliaciones y Servicios y las siguientes áreas: Atención al Docente, las Regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, Cobros y el Programa de Protección Crediticia

Plan Concreto

El Instituto se propuso atender a 29,226 préstamos durante el periodo, y la ejecución real fue de 35,870, logrando una ejecución de 123%, con un monto ejecutado L11,008.1 millones.

Siendo las nuevas condiciones de Plan Concreto: Tasa: 13%; Plazo: 12 años; Salida de efectivo: 30% del monto total a consolidar; Afectación de Aportaciones: 20% a 25% según criterios establecidos y Afectación de Salario Neto: 60% y 80% en casos especiales cumpliendo los criterios previamente establecidos.

La Administración de las Máximas Autoridades del INPREMA se ha logrado implementar estrategias para el incremento de la Cartera de Préstamos, donde se ha identificado un aumento de L.7,096 millones entre diciembre 2021 y diciembre 2022. Situación que impacta de forma positiva al Instituto en el incremento en los rendimientos.

Riesgo de Crédito de los Emisores de Instrumentos Financieros

El riesgo de crédito asociado a los emisores de Instrumentos Financieros donde El INPREMA realiza inversiones, es gestionado por el Comité Ejecutivo de Inversiones, órgano que vela porque la colocación de los fondos se realice con instituciones supervisadas de reconocido prestigio y que, a su vez brinden seguridad y liquidez en el pago de las inversiones a su vencimiento; asimismo, que generen una rentabilidad aceptable acorde a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Cabe mencionar que los principales emisores de Instrumentos Financieros donde El INPREMA mantiene sus inversiones, estos se mantienen en las primeras posiciones del Sistema Financiero publicado en la página web de la CNBS. Entre las principales líneas de defensa se

Para gestionar la liquidez, el Instituto cuenta con una Política de Inversiones la cual fue actualizada el 30 de septiembre de 2020 y aprobada mediante Resolución No. DFIN/224/30-09-2020, apegado a lo exigido por la CNBS en su Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por Parte de los Institutos de Previsión Social con Resolución GES No.334/31-07-2020.

Al cierre de diciembre del 2022 El INPREMA presentó en sus disponibilidades un monto por L2,680.8 millones disminuyendo en L4,559.3 millones aproximadamente respecto a diciembre 2021 con L7,240.1 millones, como consecuencia de varios factores negativos como, por ejemplo: la disminución de ofertas de inversión y la sobre liquidez en el sistema financiero nacional (se recupera lentamente), el incremento pronunciado en la cartera de créditos hacia el docente (Plan Concreto).

Al cierre de diciembre del 2022, El INPREMA mantiene un patrimonio y reservas por un monto de L 54,438.7 millones, producto de los siguientes ingresos:

- Las aportaciones realizadas por el Estado en su carácter de empleador y de las Instituciones Semi- Oficiales y Privadas de Educación Escolar que están obligados a pagar al INPREMA de conformidad con la Ley de 16.5% y 15% respectivamente para el año 2022, sobre el salario sujeto a contribución.
- Las cotizaciones de los participantes para el año 2022, 8% para los afiliados con salarios inferiores a L20,000 y 9.5% para los afiliados con salarios superiores a L20,000 sobre el salario sujeto a contribución.
- El producto financiero de sus fondos y reservas.
- La ganancia actuarial y productos financieros de sus programas de protección crediticia.

Riesgo de Mercado

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres (3) tipos de riesgo:

- riesgo de tasa de cambio
- riesgo de tasa de interés
- riesgo de precio.

Adicionalmente, el Instituto cuenta con el Modelo VAR (Títulos de la Banca Privada y del Gobierno), el cual mide el riesgo financiero de una inversión, dicho de otra manera, establece la pérdida máxima que puede experimentar una inversión en un período determinado.

Por otra parte, se cuenta con un Modelo de Evaluación de Bancos, el cual mide la situación actual de cada emisor, considerando sus principales indicadores, calificaciones de riesgos, patrimonio y saldo invertido.

Las decisiones sobre la participación en nuevas inversiones o reinversiones se llevan a cabo en sesión de Comité Ejecutivo de Inversiones, cuyos miembros analizan la situación financiera del Instituto, así como los principales indicadores de desempeño de las instituciones financieras ofertantes de los diferentes instrumentos financieros de que disponen, cumpliendo con los límites de inversión establecidos en el Reglamento de Inversiones vigente.

Otro elemento importante directamente relacionado con la mejora se da por la recuperación de la deuda histórica con el Gobierno como patrono de los participantes del sistema donde, para afrontar sus compromisos año con año.

Riesgo de Tasa de Cambio

Es la exposición al riesgo cambiario se deriva por las posibles pérdidas como consecuencias de las fluctuaciones del tipo de cambio del Lempira frente al dólar.

En el cuadro se puede observar, la apreciación del Lempira frente al Dólar Estadounidense lo que ha venido a suavizar el riesgo cambiario para el Instituto. A continuación, detalle de las Disponibilidades e Inversiones originadas en dólares; y expresadas en Lempiras:

Detalle	2022	2021
Efectivo y equivalente de efectivo	L24.30	L6.20
Inversiones en certificados, bonos y letras	L404.10	L931.80
Intereses por cobrar sobre inversiones	L2.20	L25.70

Al comparar el cierre de diciembre 2022 respecto a diciembre 2021, se puede observar que el Efectivo y Equivalente de Efectivo presentó una disminución de -L18.1 millones, caso contrario para las Inversiones en Instrumentos Financieros que presentaron un incremento de L527.7 millones, de igual manera incrementaron los Intereses por Cobrar sobre inversiones en L23.5 millones

Riesgo Tasa de Interés

El INPREMA está expuesto a los resultados de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, situación financiera y flujos de efectivo. Es importante mencionar que El INPREMA durante el período ha sido pionero en disminuir las tasas para mejorar la Cartera, conforme al mandato del Decreto Ejecutivo 02-2022. con el objetivo de diversificar las inversiones, cartera de créditos, en función de hacerla más rentable, con el propósito de mejorar las condiciones financieras del fondo para cumplir con los compromisos a favor de los docentes.

Riesgo Tasa de Interés El INPREMA está expuesto a los resultados de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, situación financiera y flujos de efectivo. Es importante mencionar que El INPREMA durante el período ha sido pionero en disminuir las tasas para mejorar la Cartera, conforme al mandato del Decreto Ejecutivo 02-2022. con el objetivo de diversificar las inversiones, cartera de créditos, en función de hacerla más rentable, con el propósito de mejorar las condiciones financieras del fondo para cumplir con los compromisos a favor de los docentes

Adicionalmente, se prevé en promedio, que el nivel de la TPM para mayo, noviembre y diciembre de 2023 podría ser 3.32%, 3.52% y 3.60%, en su orden; en tanto que para noviembre de 2024 sería de 3.84.

A criterio de los informantes, tanta el deterioro de las expectativas de crecimiento mundial,

altas tasas de inflación observadas en las principales economías y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales generan temporalmente menor confianza en la situación económica que actualmente afronta Honduras y el resto del mundo.

Al cierre de diciembre del 2022, la tasa promedio ponderada del portafolio de inversiones se determina como un promedio ponderado del porcentaje de cada instrumento financiero, donde su concentración es la proporción de capital invertido.

La tasa de rendimiento de las inversiones se determina como un promedio ponderado del porcentaje de cada instrumento financiero, donde su concentración es la proporción de capital invertido. En los últimos años la tasa real, muestra una variación hacia la baja, producto de la disminución reflejada en los últimos periodos en los rendimientos de los instrumentos financieros en Certificados de Depósito y los bonos del Estado en moneda nacional y extranjera.

Para el año 2022 se puede observar una mejora en la tasa real pasando de -1.66% (julio 2022) a -0.24 (diciembre 2022), ya que durante la Administración de las Máximas Autoridades del INPREMA se ha logrado implementar estrategias para el incremento de la Cartera de Préstamos, donde se ha identificado un aumento de L.7,096 millones entre diciembre 2021 y diciembre 2022. Situación que impacta de forma positiva al Instituto en el incremento en los rendimientos.

Parte de las estrategias, son las nuevas condiciones de Plan Concreto: Tasa: 13%; Plazo: 12 años; Salida de efectivo: 30% del monto total a consolidar; Afectación de Aportaciones: 20% a 25% según criterios establecidos y Afectación de Salario Neto: 60% y 80% en casos especiales cumpliendo los criterios previamente establecidos.

Con relación al planteamiento estratégico de la Institución, la Comisión Interventora está tomando medidas para el redireccionamiento de la gestión estratégica de El INPREMA, con el objetivo de diversificar las inversiones, cartera de créditos, en función de hacerla más rentable, con el propósito de mejorar las condiciones financieras del fondo para cumplir con los compromisos a favor de los docentes. Para el mes de julio se mejorarán las condiciones de tasa de intereses y monto de los refinanciamientos o Plan Concreto que se les ofrecerán a los docentes como soluciones más factibles para reducir sus saldos adeudados o mejorar su capacidad de pago.

Riesgo de Precios

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), sea que ellas estén causadas por factores específicos al instrumento financiero en concreto o a su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

Riesgo de Estratégico

Consiste en la posible ocurrencia de errores o irregularidades que están directamente relacionadas con la actividad de la alta gerencia y administración superior del Instituto; por lo tanto, se debe analizar la competencia, diligencia y su idoneidad. Asimismo, se debe considerar la calidad de las políticas y objetivos estratégicos, planes estratégicos, planes de negocio, planes operacionales y de contingencia, y procedimientos de ejecución y activación.

El Plan Estratégico 2019-2023 de El INPREMA fue aprobado mediante Resolución No. GDPDO/2014/14- 11-2019 de acuerdo con los lineamientos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

El Plan Operativo Anual de los diferentes departamentos del Instituto, es un instrumento y guía para el seguimiento y evaluación de la Gestión por Resultados que se desarrolla en el marco de referencia a los lineamientos de la política económica y social contenidos en la Visión de País (2010-2038), Plan de Nación (2010- 2022), y los aspectos técnicos recomendados por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría de Estados en los Despachos de Finanzas (SEFIN), acompañado con los Informes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para atender sus recomendaciones y realizar Planes de Acción. A continuación, detalle:

Asesoría de Talento Humano

- La Asesoría de Talento Humano en conjunto con las Máximas Autoridades y en concordancia a la nueva estructura ha reportado un total de (32) Fianzas, las cuales se encuentran vigentes para el periodo del mes de Julio a diciembre del 2022; dicho control lo realizan de acuerdo con los vencimientos y / o los cambios que se puedan reportar de las áreas involucradas, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades asignadas, en los casos que lo amerite el cargo a desempeñar.
- La Asesoría de Talento Humano presenta un Plan De Capacitaciones el cual se ejecuta en el año 2022, que corresponde a un total de (37) capacitaciones en diferentes modalidades como ser: Cursos (Gestión del Riesgo de Liquidez, Prevención de Lavado de Activos y Delitos Financieros, Auditoría y Control Interno) Código de Ética y Servidor Público, Congreso Internacional de Gestión Integral de Riesgos adicionalmente; talleres, charlas, diplomados, y seminarios. Las anteriores impartidas por diferentes instituciones y capacitadores, mismas que están orientadas al fortalecimiento del conocimiento del capital humano, y para la realización de las actividades diarias del personal del Instituto.
- En relación a la actualización de la escala salarial 2022-2025, el Departamento de Talento Humano, presentó ante las máximas autoridades la nueva escala salarial, para poder presentar ante fianzas la solicitud de la implementación de la misma, es importante mencionar que dicha escala salarial del periodo 2022 al 2025 por las Máximas Autoridades mediante Resolución No.CI-ATH/200/05- 12-2022, y actualmente se está trabajando en la Data condensada para ser enviada mediante oficio a la Secretaría para su aprobación y Ejecución.
- Actualización y elaboración de descriptores de puestos, considerando la actual estructura del INPREMA.
- Se logró establecer el proceso de reclutamiento y selección de personal mediante la selección de competencias, según memorándum No.ATH-1013-2022.
- Gestión de prácticas profesionales de los egresados universitarios (12) y de estudiantes de educación media (17) en el año 2022.

Unidad de Procesos

- Fortalece el funcionamiento entre las diversas áreas del Instituto. Y documenta y/o actualiza los procesos identificados solicitados por cada una de las áreas.
- En la actualidad existen un total de (254) procesos documentados, los cuales se encuentran con estatus nuevos y/o se actualizados, para el período de julio a diciembre 2022, enfocados en el mejoramiento continuo de las operaciones y actividades que se desarrollan en el Instituto, lo cual requieren de un análisis de la documentación que se gestiona para su respectiva aprobación por las Máximas Autoridades del Instituto y las áreas administradoras de los procesos

Riesgo Operativo

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos. Además, genera información sobre el grado de exposición al riesgo, indicando las áreas operativas con mayor exposición; políticas para su manejo, monitoreo efectuado, otros elementos que considere importantes.

Surge de los potenciales problemas por deficiencias, fallas o inadecuaciones de procesos, personas y tecnologías, ya sea por causas internas o externas. El Riesgo Operativo resulta de las operaciones normales del día a día, o eventos no anticipados. Este riesgo excluye el Riesgo Estratégico y el Riesgo de Reputación.

La Unidad de Riesgo Operativo adscrita al Departamento de Riesgos en conjunto con los ejecutores de los procesos, identifican los riesgos inherentes que existen en las actividades plasmadas en los procesos de las áreas del Instituto, los cuales son clasificados en las diferentes categorías (riesgo bajo, medio y alto).

De igual forma, el Departamento de Riesgos informa periódicamente al Comité de Riesgos, la Comisión Interventora y a la Asamblea de Participantes y Aportantes (APA), para su debida gestión y toma de decisiones.

Riesgo Legal y Regulatorio

Es el riesgo de que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta y revelación de información sobre el grado de exposición al riesgo, políticas para su manejo y el monitoreo efectuado. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Instituto; una demanda que involucra al Instituto puede tener implicaciones al mismo y al resto del sistema previsional; y las leyes que afectan a los Institutos pueden cambiar. Los Institutos son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido. El riesgo regulatorio es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Instituto opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Riesgo de valoración

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

La mayor exposición del Instituto a este riesgo está asociada con el Portafolio de Inversiones, para ello El INPREMA cuenta con una política de inversiones apegado a lo exigido por la CNBS en su Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por Parte de los Institutos de Previsión Social, la cual es gestionada por el Comité Ejecutivo de Inversiones, monitoreado por el Departamento de Riesgos, así como también por la Unidad de Auditoría Interna.

Riesgo de Reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación del Instituto, que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los diferentes riesgos, o del involucramiento en actividades impropias o ilegales por el Instituto o su administración, tales como lavado de dinero, reclamaciones de los usuarios financieros, o la intención de ocultar pérdidas.

La gestión del riesgo de reputación se realiza mediante el monitoreo de inconformidades o quejas emitidas por los docentes mediante medios impresos y electrónicos disponibles. El Instituto cuenta con un Comité de Atención al Docente, órgano que revisa a detalle dichas inconformidades; orientado a identificar las soluciones óptimas a las mismas.

Riesgo de País

El riesgo país se deriva de la exposición del Instituto por factores externos de la jurisdicción donde opera que incluye elementos políticos, sociales, legales, macro económicos, entre otros; y, se refiere básicamente al riesgo promedio de las inversiones realizadas por el país, a fin de mitigar dicho riesgo, la Institución realiza a través del Departamento de Riesgos las acciones de identificación, medición y mitigación ante los cambios en las regulaciones.

Riesgo de Actuarial

Durante el año 2022, se han presentado riesgos con intenciones de reformar la ley de INPREMA, por lo que; el Departamento de Actuarial ha realizado diferentes escenarios de Impacto (Reservas y patrimonio del fondo) a Propuestas de Reforma a la Ley de INPREMA, dentro de las cuales se puede destacar la modificación de los Artículos 78, 121, 125, correspondientes a los Beneficios de Pensión por Vejez para participantes nuevos y preexistentes y el Beneficio de Suma Adicional Anticipada de las 60 Rentas mensuales modificado bajo decreto 57-2019.

Dichas reformas están orientadas a disminuir los requisitos de edad y años de cotización para optar a una pensión por vejez; lo cual reduce la vida del fondo; por lo que para contener este riesgo los escenarios diseñados determinan el aumento de las aportaciones y cotizaciones con la principal fuente de financiamiento a estas reformas.

Durante el periodo se han realizado informes técnicos presentados a la Comisión Interventora y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros descritos a continuación:

- Impacto Actuarial del Recurso de Amparo Administrativo SCO-02299-2018
- Impacto Actuarial bajo escenarios de Reforma a la Ley de El INPREMA

- Impacto Actuarial al Decreto 57-2019 del Beneficio de Suma Adicional Anticipada

Nota 4. Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Instituto, incluye los saldos mantenidos en bancos locales, el detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

(Expresado en Lempiras)

	2022	2021
Efectivo	L -	L -
Disponibilidades en bancos públicos	130,099,606	1,086,911,796
Disponibilidades en bancos comerciales	2,550,693,014	6,153,192,065
Total	L 2,680,792,620	L 7,240,103,860

Al 31 de diciembre de 2021 no existen restricciones sobre el efectivo en cuentas bancarias.

Al 31 de diciembre del 2022, se incluyen saldos en dólares estadounidenses por un monto de US\$ 311,869 (US\$ 963,127 para el período de 2021)

Nota 5. Inversiones Financieras

Las inversiones en instrumentos financieros, adquiridos por el Instituto y clasificados según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del a) modelo de negocio del Instituto para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Las inversiones financieras están clasificadas de la manera siguiente:

(Expresado en Lempiras)

	2022	2021
Inversiones Financieras al costo amortizado <u>1/</u>	L 31,298,458,902	L 32,545,012,719
Inversiones Financieras Designadas al Costo <u>2/</u>	677,708,000	-
Rendimientos financieros por cobrar	533,963,528	549,834,241
Sub-Total	32,510,130,430	33,094,846,960
Primas sobre inversiones	-	199,679,536
Descuento sobre bonos	-	41,880,902
Total	L 32,510,130,430	L 33,252,645,594

1/ Incluye un préstamo que se otorgó a la Compañía Palmerola International Airport, S.A de C.V (PIA, S.A DE C. V.) por un monto de L2,217,251,000, dicho préstamo tiene un plazo de 15 años, de acuerdo al "Reglamento Para La Inversión De Los Fondos Públicos De Pensiones Por Parte De Los Institutos De Previsión" las inversiones realizadas a un plazo mayor a 5 años se consideran a largo plazo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio se detallan como sigue:

(Expresado en Lempiras)

	2022	2021
Emisor		
Emisor A	L 677,708,000	L -
Emisor B	-	-
Emisor C	-	-
Emisor D	-	-
Sub Total	677,708,000	-
(Deterioro Acumulado sobre Acciones y Participacion)	-	-
Total Inversiones Netas	677,708,000	-

2/ Incluyen inversiones en acciones nominativas mediante Titulo No. 29 serie B, en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. por L 150,000,000, las cuales no han producido ningún rendimiento financiero en el transcurso de los últimos años, ni se le ha notificado al Instituto si se han decretado dividendos a su favor, el Instituto debe gestionar con dicha institución financiera una revisión del estatus de estas inversiones y determinar si es necesario registrar una estimación por deterioro de estas inversiones, como lo requieren las normas contables.

Tasa de rendimiento promedio ponderada 9.80%

La tasa de rendimiento promedio ponderada es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses entre el saldo promedio mensual de la cartera de inversiones por el período reportado.

El rendimiento de los intereses devengados como ingresos financieros en moneda nacional como extranjera asciende a la cantidad de L52,556,195.12 y aumentó en un 13.77% con respecto al año del 2021.

Rendimientos devengados por inversiones financieras a costo amortizado.

En este año los intereses por inversiones en instrumento de depósito y bonos del Gobierno de Honduras en esta cuenta ascienden a L2,617,322,738.17 el cual presenta una tasa de rendimiento del 9%.

Nota 6. Créditos e Intereses por Cobrar Netos

La cartera de créditos del Instituto clasificada por estado y tipo de préstamo, se integra de la manera siguiente:

(Expresado en Lempiras)

La valoración y el balance actuarial generados, así como la información relacionada disponible proporcionada por los responsables del Instituto, habiéndose determinado los siguientes aspectos significativos:

1. La valoración actuarial se realizó siguiendo el modelo de valoración utilizada por el Departamento de Actuarial del Instituto y validada en anteriores ocasiones por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. La valoración actuarial es hecha sobre la base de la estructura de costos y beneficios de cada subgrupo de participantes activos y pasivos afiliados al INPREMA.
3. La Nota Técnica utilizada en la valoración actuarial ha sido verificada en anteriores evaluaciones por la CNBS y responde a los criterios y principios requeridos en la normativa del Registro de Actuarios de la CNBS.
4. Las tablas de decrementos utilizada en la valoración son las recomendadas y usadas en sus valoraciones por la CNBS. En algunos casos, la tabla de rotación fue ajustada por el INPREMA con base en las expectativas y experiencia de su Departamento de Actuarial que permitieran modelar su propia rotación.
5. Los principales supuestos de valoración actuarial se ajustan al modelo de valoración seguido en anteriores valoraciones y corresponden a la realidad del Sistema y al comportamiento de las variables macroeconómicas del país.
6. Las bases técnicas y en especial la Nota Técnica utilizada se apegan a la teoría actuarial existente para el tipo de beneficios que otorga el Instituto a sus Afiliados y se ha incluido las consideraciones técnicas para el requerimiento adicional de establecer una pensión mínima mensual.
7. Al 31 de diciembre de 2022 la valoración actuarial mostró los siguientes resultados concluyentes:
 - El valor de las obligaciones por beneficios concedidos es de L 52,950,738,966.47
 - El valor de las obligaciones por beneficios por conceder es de L106,713,649,172
 - En consecuencia, el total de obligaciones contingentes por los beneficios del sistema es de L 159,664,388,139

El Balance Actuarial del sistema resultante de la valoración estimada por el Departamento de Actuarial del Instituto es el siguiente:

(Expresado en Lempiras)

	2022	2021
Valor presente contingente de las aportaciones futuras	L 61,092,072,505	L 48,487,482,401
Patrimonio y reservas	53,154,379,918	51,881,696,968
Total Activos Actuariales	L 114,246,452,423	L 100,369,179,369
Valor presente contingente de los beneficios concedidos	L (52,950,738,966)	(45,725,880,908)
Valor presente contingente de los beneficios por conceder	(101,826,283,372)	(90,344,755,096)
Valor presente contingente de los gastos administrativos	(4,887,365,800)	(3,878,998,592)
Total Pasivos Actuariales	(159,664,388,139)	(139,949,634,596)
Déficit Actuarial	L (45,417,935,716)	L (39,580,455,227)

Con base en los supuestos de valoración considerados y como se aprecia en el Balance anterior, el sistema muestra al cierre del ejercicio 2022 un déficit actuarial estimado en L45,417.9 millones que comparado con el registrado en el año 2021 por L39,580.4 millones, muestra un aumento de L5,837.4 millones, es decir un 12.8%, lo cual somos de la opinión se debe básicamente a la caída en la rentabilidad generada por las inversiones del Instituto, el aumento en la edad de ingreso promedio al sistema y el aumento en el pago de beneficios por el incremento en la tasa de inflación. Además, inciden en este incremento del déficit actuarial estimado el hecho de que la base de datos correspondientes a todos y cada uno de los afiliados no esté completamente confirmada y validada para que sea confiable, veraz y que garantice que las valoraciones actuariales se realicen en forma exacta.

El Instituto administra un programa de seguros denominado Programa de Protección Crediticia del Instituto (PPCI) bajo la modalidad de un Fondo de Autoseguro que emite seguros que cubren los riesgos de muerte del prestatario afiliado del Instituto, así como otros riesgos de seguros de daños que cubren las viviendas u otros inmuebles dados en garantía o financiados por el Instituto. En caso de las indemnizaciones o reclamaciones que se consideren procedentes, son financiadas con recursos provenientes del PPCI.

No obstante esa exigencia técnica, no encontramos en los registros contables proporcionados a nivel de mayor o balanza de comprobación ninguna cuenta que registre la contabilización de esa reserva, y en las hojas de cálculo de todos los conceptos de reservas del Instituto que debía manejar o formular el Departamento de Actuarial, no encontramos ni nos fueron proporcionados los cálculos y respectivos valores de esa Reserva matemática ni determinamos el registro de reservas técnicas de seguros de daños para los riesgos en curso. El Instituto únicamente registra una Reserva para siniestros por riesgos pendientes de liquidar o pagar, tanto para el riesgo por fallecimiento como por los seguros de daños. En consecuencia, el Instituto debería proceder a la brevedad posible al cálculo de esa reserva para los riesgos por fallecimiento y por daños (incendio, fenómenos naturales, etc.) a propiedades dadas en garantía o financiadas. Dichos cálculos deberán realizarse conforme la respectiva Nota Técnica del PPCI en ambos seguros.

Es importante resaltar la importancia de continuar realizando con mayor énfasis las acciones necesarias para depurar y disponer de una base de datos del Instituto muy confiable y completa, en especial la relacionada con las valoración, operatividad y pago de beneficios a afiliados activos o pensionados y sus dependientes o beneficiarios, lo cual permitirá realizar valoraciones actuariales con mayor certeza técnica. El no disponer de esa información en forma precisa, obliga al Departamento de Actuarial del Instituto a realizar una valoración actuarial estimada que consideren ese hecho adicional para afiliados con información no válida.

Compartimos el criterio del Departamento de Actuarial del Instituto contenidas como Recomendaciones en la Valoración Actuarial Estimada con cifras al 31 de diciembre de 2022, formuladas con el propósito de procurar el fortalecimiento institucional y de forma específica

para disminuir el impacto negativo del déficit actuarial. Lo anterior incluye la necesidad de que dicho Departamento con base en las evaluaciones realizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), efectúe las gestiones y acciones necesarias para la discusión a nivel técnico y la posterior aprobación en el Congreso Nacional de reformas a la Ley del Instituto, especialmente aquellas que afectan las formas de cálculo, gestión y financiación de los beneficios previstos en la Ley Orgánica del Instituto y por esa vía, evitar modificaciones administrativas a las fórmulas y métodos recomendados por la ciencia actuarial y la experiencia demográfica, financiera y social del Instituto.

La Valoración Actuarial estimada al 31 de diciembre de 2022 por el Departamento Actuarial del INPREMA ha sido realizada conforme las normas de la CNBS y los criterios aplicables de la ciencia actuarial y las buenas prácticas en la materia y con las respectivas Notas Técnicas-Actuariales que sustentan el Sistema. No obstante, lo anterior, corresponde al Departamento Actuarial realizar los cálculos de las reservas Técnicas y Matemáticas correspondientes a los riesgos en curso por concepto de fallecimiento de afiliados o daños a los inmuebles financiados o dados en garantía y cubiertos con el fondo de Autoseguro denominado PPCI, a efectos de que las respectivas áreas operativas del Instituto realicen su respectivo registro contable.

Cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2022

Actuario Responsable: Jesús Alberto Coello Juanez R

Registro de Actuario: RA-C-40, RAC GPU No.5/08-07-2020 Al 31 de diciembre de 2022, la División de Actuarial y Estadística del Instituto, elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 25, 26 y 105 de su Ley Orgánica, un estudio actuarial a el Instituto, con el fin de analizar y recomendar las correcciones necesarias para eliminar el déficit determinado en dicho estudio, el cual, a esas fechas asciende a L45,417.9 millones.

Los supuestos actuariales o bases técnicas utilizadas en este estudio actuarial corresponden a criterios y estándares internacionales, que, en forma conservadora, se establecen para proyectar la suficiencia patrimonial de la Institución, ajustándolos de acuerdo con los requisitos de la estructura de beneficios y al comportamiento en términos reales, de las tasas netas de rentabilidad del fondo. Por lo tanto, se determinó utilizar los supuestos de valoración expresados en la tabla siguiente



Supuestos de Evaluación

10.33% Tasa Generada por las Inversiones
5.49% Tasa de Inflación
3.66% Tasa de Revalorización de Pensiones
4.49% Tasa de Revalorización de Sueldos Futuros
Fecha de Valuación: 31 de diciembre de 2022

A pesar que la rentabilidad ponderada del Instituto generó para el año 2022 una tasa de rendimiento del 9.56%, se utiliza en función de proyectar a perpetuidad los ingresos y obligaciones futuras, la tasa del 10.64%, que es la tasa promedio de los últimos 5 años generada por el fondo, la tasa de revalorización utilizada y proyectada es también el promedio de los últimos ajustes reportados de los últimos años

Como puede observarse en el Balance Actuarial para el año 2022, el ratio de solvencia calculado por el instituto es de 53.92%, el Déficit Actuarial del Instituto aumentó de L L39,580 millones a L. 45,417.94 este aumento se debe principalmente a lo siguiente:

A pesar que la tasa nominal de rentabilidad de las inversiones de los últimos meses tuvo un ascenso producto en gran medida del establecimiento del plan concreto a la cartera de crédito, se sigue manteniendo una depreciación de la tasa de rentabilidad promedio ponderada de las inversiones en los últimos 5 años, debido principalmente y como puede observarse en el cuadro de inversiones, a la disminución de la tasa marginal que producen los certificados de depósitos y los bonos del estado, producto de la situación de pandemia y los factores económicos afectados por esta misma, considerando que son los instrumentos junto con los préstamos personales e hipotecarios que mayores rendimientos históricos generan para el fondo.

La tasa de inflación reportada por el Banco Central de Honduras fue de un 5.32% al cierre del año 2021, alcanzando para este año, una variación interanual de 9.80% al cierre del año 2022, provocando un aumento significativo en las reservas contingentes del beneficio concedido y por conceder de las pensiones y jubilaciones, aunado a lo anterior, el aumento de la tasa de interés activa sobre operaciones nuevas.

Al existir una tendencia a la baja en la relación de dependencia entre afiliados activos y pensionados de los últimos años, nuestra relación de ingreso disminuye ostensiblemente cada año con respecto a los gastos o egresos del Instituto. Actualmente la relación de dependencia al cierre del año 2022 es 4.24 (Activos/Pensionados).

Los factores demográficos en función de la edad promedio de ingreso al sistema han aumentado en los últimos años, debido a la edad tardía con que entran los nuevos afiliados, producto de las reformas elaboradas por el Ministerio de Educación en cuanto al nivel profesional de los nuevos ingresos de maestros de educación primaria, por la que se obtiene una proyección menor en el valor presente de los aportes futuros, actualmente la edad promedio de ingreso es de 29 años.

El pago de beneficios y obligaciones previsionales sigue creciendo a razón de la tasa de inflación reportada cada año, no así, los ingresos de los participantes activos, donde estos mismos, no están garantizados con el ajuste inflacionario, lo que provoca, que las reservas se consuman y deterioren el patrimonio técnico en el corto y largo plazo.

Para alcanzar el punto de equilibrio actuarial, es decir, que el valor presente de las obligaciones del instituto sea equiparable al valor presente de los ingresos, se necesita que la rentabilidad del fondo ascienda a 14.84% en su portafolio de inversiones.

Por lo anterior y a pesar de los resultados de la presión económica y de la pandemia en cuanto a colocaciones en los certificados de depósito y los bonos estatales en moneda nacional y extranjera, considerando que el Instituto podría gradualmente ir adaptándose año con año a los nuevos lineamientos establecidos en el reglamento de inversiones con respecto a los límites de inversión y a establecer nuevas políticas en instrumentos de renta fija y variable, así como de recuperar y administrar su cartera de afiliados activos a través de nuevas afiliaciones, de tal manera, mantener una relación de dependencia entre los afiliados activos y pensionados acorde a las necesidades de ingresos y recursos del fondo y de acuerdo al nivel de riesgos y tolerancia permitido.

Nota 36. Planes de la Administración para hacer frente al déficit actuarial

Al 31 de diciembre de 2022 como se indica en la Nota 35 a los estados financieros, el Instituto ha presentado en sus estudios actuariales, déficit en sus reservas patrimoniales para cubrir sus obligaciones relacionadas con los beneficios futuros adquiridos en concepto de jubilaciones y pensiones.

Al 31 de diciembre de 2022, en el informe emitido por el Departamento de Actuaría, no cuenta con un detalle de las acciones a tomar para mejorar el déficit actuarial.

Para ello, la administración se encuentra desarrollando planes de adecuación para revertir el déficit actuarial con el que cuenta actualmente, en tal sentido:

Otorgamiento de 920 pensiones por vejez al año con un crecimiento porcentual anual de otorgamiento del 1%, para velar por la sostenibilidad del Instituto en los próximos 20 años y evitando el punto crítico, donde los egresos empiezan a superar los ingresos del sistema.

Mejorar la relación de dependencia de participantes activos a pensionados.

Ampliación de los ingresos a través de nuevas afiliaciones y el debido manejo de una rentabilidad adecuada de sus recursos financieros para mitigar el decaimiento de las reservas patrimoniales.

Potenciar las reservas con ingresos de edades tempranas y nuevos ingresos, de esta manera, garantizar que cada afiliado ingrese con un superávit actuarial.

Ante el panorama descrito, los distintos Comités de Gestión del Instituto, conscientes de la situación actuarial del Instituto, le dan seguimiento y monitoreo continuo al otorgamiento de los beneficios estipulados en la Ley y a la captación e inversión de los recursos, buscando y promoviendo las modificaciones necesarias para lograr que el sistema se mantenga en el largo plazo bajo un sano esquema de financiamiento, por lo que se continúa desarrollando planes y estrategias para eliminar el déficit actuarial.

La Junta Interventora de Inprema ha realizado el programa de crédito "Plan Concreto" en la cual ha logrado subir en términos marginales la rentabilidad promedio ponderada de las inversiones, la cual se espera en un futuro cercano, reduzca el déficit actuarial y aumente la vida útil, más allá del primer punto crítico en el año 2031

La Junta Interventora ha empezado a socializar en los 18 Departamentos de Honduras, el proyecto de reforma a la Ley actual de Inprema, el cual contiene en su parámetros demográficos, financieros y actuariales, una reducción al déficit actuarial y aumento de la vida útil del fondo, producto en gran medida de los nuevos aportes y cotizaciones que realizara el Estado de Honduras y los mismo afiliados (adjunto borrador de reforma a la ley de Inprema)

La junta Interventora está impulsando nuevos proyectos de renta variable, como ser la inversión en CONASA y otros contenidos en el plan estratégico que se está desarrollando actualmente para consolidar y aumentar la rentabilidad del Instituto y así reducir el déficit actuarial actual.

Dentro de las funciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se encuentra establecido el monitoreo de la implementación de los planes antes descritos, por lo que dicho Ente velará por el cumplimiento de los planes establecidos por la Administración para revertir en su totalidad el déficit actuarial acumulado al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Nota 37. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, las demandas legales pendientes de resolución, de importancia relativa, promovidas en contra del Instituto y a favor de este, se detallan a continuación:

I Demandas Civiles y Contencioso Administrativas en el año 2022, la que obtuvo movimiento fue la Demanda Ordinaria de Reivindicación de dominio del Inmueble denominado "RUBEN ANTUNEZ", Expediente Judicial No. 08548-15-(19), se establecen las sentencias proferidas en Primera y Segunda instancia, proferidas en su orden en el 26 de junio del año 2019 y el 14 de septiembre de 2020, donde se acredita que en ambas instancias EL INPREMA obtuvo sentencias favorables a sus pretensiones.

A continuación, síntesis del Proceso Judicial, en respaldo de los hechos expuestos:

- El Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, el 26 de junio de 2019, profirió Sentencia que en su parte RESOLUTIVA establece: "...este Juzgado de Letras Civil, en nombre del Estado de Honduras, FALLA: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Excepción Material de Prescripción Extintiva de la Acción, interpuesta por el Representante Procesal del INPREMA, como parte Demandada, en virtud de los argumentos esgrimidos en los fundamentos de Derecho. SEGUNDO: DECLARAR SIN LUGAR la Demanda por Vía del Proceso Declarativo Ordinario de Reivindicación de Dominio, presentada por los Abogados Melvin Alberto Osorio Velásquez y Mario Zepeda Castillo, representantes procesales del señor Noé Romero Guifarro, contra el INPREMA, a través de su Director Presidente y Representante Legal Ernesto Emilio Carias Corrales, por los argumentos esgrimidos en los fundamentos de derecho. TERCERO: ABSUELVE al INPREMA, como parte demandada de la acción deducida en su contra. CUARTO: CON COSTAS para la parte Demandante..."

- La Corte de Apelaciones Primera de Lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, el 14 de septiembre de 2020, POR MAYORIA DE VOTOS. FALLA: "PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Mario Zepeda Castillo, Representante Procesal de Noé Romero Guifarro. - SEGUNDO: Confirmar la Sentencia Dictada el veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019) por el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán. TERCERO..."

- El Demandante promovió RECURSO DE CASACIÓN, contra la Sentencia proferida por la Corte Primera de Apelaciones de Lo Civil del Departamento de Francisco Morazán y el 23 de noviembre de 2020, el Representante Procesal de INPREMA, presentó "PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONTENIDO DEL RECURSO DE CASACIÓN".

- Escenario Actual: Pendiente de Fallo el Recurso de Casación promovido por la parte Demandante ante la Sala de Lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.

II. La Demanda promovida por Constructora KOSMOX en contra de EL INPREMA y contenida en el Expediente Judicial No. 0801-2020-00304 (14), se encuentra concluida desde el año 2021 y pagadas las cantidades a la parte Demandante, en cumplimiento de la Sentencia Firme Proferida por la Corte Primera de Apelaciones de Lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, el 16 de noviembre del año 2021.

A continuación, síntesis del Proceso Judicial, en respaldo de los hechos expuestos:

- La Sala de Lo Constitucional el 26 de junio del año 2018, profirió Sentencia en el Recurso de Amparo promovido por EL INPREMA, contra la Sentencia proferida por la Corte de Apelaciones el 20 de julio de 2016, Declarando SIN LUGAR el Recurso de Nulidad promovido por el Abogado José Antonio Taixes, contra el Laudo Arbitral emitido por el Centro de Conciliación y Arbitraje, el 18 de enero del año 2016.

- EL INPREMA procedió a consignar en el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, el ocho (8) de enero del año dos mil veinte (2020), el CHEQUE DE CAJA No.02056371, por la cantidad de L.57,884,424.53 a favor del Demandante Constructora Kosmox, solicitando requerir en legal y debida forma a su Representante Legal, para que se hiciera entrega del cheque consignado, en cumplimiento al Laudo Arbitral proferido por el Centro de Conciliación y Arbitraje adscrito a la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, el 18 de enero del año 2016.

- Se acredita en el Expediente Judicial No. 0801-2020-00304 (14), los Representantes Legales del Demandante, Abogados Benito Juárez Zelaya y Adolfo Cosenza, presentaron ante el Juzgado de Letras civil de Francisco Morazán, Escrito de Ejecución del Laudo Arbitral emitido por el Centro de Conciliación y Arbitraje, el quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020), peticionando: Notificar la ejecución a el INPREMA... y en ese mismo acto ordenar para que en el plazo de cinco (5) días hábiles presente a este Despacho una Declaración Jurada de Bienes y Derechos suficientes para cubrir la totalidad de la cantidad adeudada, más intereses; proceder al embargo de bienes suficientes al ejecutado, para cubrir el capital e intereses devengados hasta este momento, así como un 25% adicional para cubrir los intereses adicionales que se sigan produciendo, culminando con cualquier diligencia necesaria para enajenar los bienes embargados y con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de L.67,769,811.53, más intereses a generarse hasta la completa cancelación de lo adeudado, hasta cumplir con la total satisfacción del derecho de su representada. CONSTRUCTORA KOSMOS.

- Se acredita en el Expediente Judicial No. 0801-2020-00304 (14), que el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, mediante Cédula de Notificación emitida el 28 de enero del año 2020, requirió a EL INPREMA: Para que por medio del Funcionario Judicial se requiera de pago por la cantidad de L.67,769,811.53, MAS UN 25% ADICIONAL para cubrir los intereses adicionales, más intereses y costas del presente juicio... bajo el apercibimiento de que no pagar o consignar en el acto la cantidad adeudada se practicaría embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder a la cantidad reclamada más intereses y costas, haciéndole saber que tenía plazo de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación... EL INPREMA procedió a la consignación del CHEQUE DE CAJA No. 02056371, por la cantidad de L.57,884,424.53, extendido a favor de Kosmox, en el Juzgado de Letras Civil, el ocho (8) de enero del año dos mil veinte (2020) y como se puede evidenciar, se acredita una diferencia entre los valores consignados y los valores reclamados de L. 9,885,387.

- Se acredita en el Expediente Judicial No. 0801-2020-00304 J-4, que EL INPREMA en defensa de los intereses de la Institución escrito de "OPOSICIÓN A UNA EJECUCIÓN DE SENTENCIA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER", en el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán y en la Petición efectuada se solicitó tener por aceptada la cantidad consignada por EL INPREMA por valor de L.57,884,424.53 y en el mismo acto, procedió a la consignación como GARANTÍA del CHEQUE DE CAJA No.02067100, por la cantidad de L9,885,387.00, para garantizar el pago de la diferencia en caso que la hubiere, que el Juez determine si la tasa de interés utilizada por el INPREMA es la correcta, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.

- Se acredita en el Expediente Judicial No. 0801-2020-00304 (14), que el Representante Procesal del Demandante Contestó la Oposición a la Ejecución de Sentencia, el cinco (5) de octubre del año dos mil veinte (2020) y el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, llevó a cabo Audiencia de Oposición mediante Procedimiento Abreviado, el veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en que la que se propuso conciliación entre las partes y al no haber conciliación alguna, se procedió a evacuar los Medios de Prueba que en su momento presentaron los Representantes Procesales de la parte ejecutante (KOSMOX) y ejecutada (INPREMA).

- El Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, el 16 de junio del año 2021, profirió Sentencia de Oposición que en su PARTE RESOLUTIVA FALLA. PRIMERO: DESESTIMAR LA OPOSICIÓN presentada por el Representante Procesal del INPREMA, en contra de la presente ejecución de título judicial en virtud de no haber motivos para determinar la PLUSPETICION, lo que se deja establecido en la motivación respectiva y

por los argumentos esgrimidos. SEGUNDO: ORDENANDO continuar con la presente ejecución por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (19,885,387.00), más los intereses adicionales generados desde la presentación hasta la cancelación total de la deuda correspondiente habiendo consignado el Abogado WALTER DARIO PAREDES CORRALES, en condición de Apoderado Legal del INPREMA, el cheque de caja No. 02067100 por el valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L9,885,387.00), a favor de la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA KOSMOX S. DE R.L DE C.V., mismo está a disposición de la parte ejecutante, quedando pendientes el pago de los intereses adicionales que se sigan devengando hasta el momento de la cancelación total de la deuda. SIN COSTAS. NOTIFIQUESE."

- El Representante Procesal de Constructora KOSMOX el veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021), hizo entrega personalmente al Abogado Walter Paredes de "Solicitud de Cambio de Cheque de Caja que fuera consignado en el Juzgado por haber vencido el, para su presentación." el cual entre otros aspectos relaciona: "...el representante procesal del INPREMA procedió en su momento a consignar el cheque de caja No. 02067100 emitido a favor de la Constructora Kosmox, por la cantidad de L9,885,387.00, como complemento a la suma objeto de ejecución; siendo que tal cheque fue entregado a KOSMOX por haber sido ordenado mediante resolución emitida el 16 de junio del 2021, donde se Declaró NO HA LUGAR la Oposición formulada por INPREMA a la ejecución, y se ordenó seguir con la misma hasta el total de la suma reclamada y sin perjuicio de los intereses que se sigan generando hasta el momento del pago total." Esto debido a que desde la fecha de emisión del Cheque Original de Caja No. 02067100, han transcurrido más de doce (12) meses. El veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se hizo entrega formal del Cheque Original de Caja No.02073059, extendido por EL INPREMA a favor de Constructora KOSMOX, por la cantidad de L.9,885,387.00, al Abogado Aldo Cosenza Bungener, contra entrega de recibo debidamente firmado por el Abogado Solicitante, para efectos de constancia.

- Se acredita en el Expediente Judicial No. 0801-2020-00304 (4), se acredita que el Representante Procesal del INPREMA, el 23 de julio del año 2021, presentó ante el Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, Recurso de Apelación contra la Sentencia proferida el dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno (2021), en relación a "los intereses adicionales generados desde la presentación hasta la cancelación total de la deuda correspondiente", que cita el Juzgador en el SEGUNDO de la parte Resolutiva del fallo emitido.

- Para finalizar, la Corte Primera de Apelaciones de Lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, el 16 de noviembre del año 2021, emitió Sentencia del Recurso de Apelación relacionado, el que en su Parte Dispositiva expone: "Por tanto, la Corte Primera de Apelaciones de Lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán en nombre del Estado de Honduras, siendo ponente, la Magistrada VASQUEZ ORDOÑEZ, FALLA: PRIMERO: Declarar con lugar el Recurso de Apelación. SEGUNDO: Revocar el auto impugnado. TERCERO: Con lugar el motivo de oposición pluspetición planteado por el ejecutado. CUARTO: Que, de estar pagada al ejecutante, la cuantía reconocida como debida por la parte ejecutada, se cierra la ejecución y si a la fecha no se ha pagado, que continúe la ejecución para el pago de Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro Lempiras con Cincuenta y Tres Centesimos (157.994 424 53) QUINTO: Sin costas en primera instancia. SEXTO: Sin costas en segunda instancia Y MANDA"

III. La Demanda promovida por la Sociedad Mercantil GEOCONSULT en contra de EL INPREMA y contenida en el Expediente Judicial No. 328-2021 J6, a razón de que la parte demandante en la Liquidación de Sentencia Definitiva basada en Autoridad de Cosa Juzgada y su Ejecución, pretende la cantidad de L. 35,448,702.66 y donde el escenario actual es el siguiente:

- El Representante Procesal de la Sociedad Mercantil GEOCONSULT presentó ante el Juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo el Escrito de Demanda de Liquidación de Sentencia Definitiva pasada en Autoridad de Cosa Juzgada y su Ejecución con Orden de Ingreso No. 328- 2021-J6 el 26 de julio del año 2021.

- El Juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo, mediante Cédula de Notificación recibida por INPREMA el 13 de septiembre de 2021, hace saber: "Este Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 24 de agosto de 2021, Dictado en la Demanda con orden de Ingreso No. 328-2021 Juez 6, promovida por el Abogado Medina Sevilla Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Geoconsult, el Infrascrito Receptor del Juzgado procedió a dar traslado a la Demanda y Notificar en legal y debida forma a INPREMA, entregando la copia simple del Escrito de Demanda "Se solicita Liquidación de la Sentencia Definitiva" a efecto que dentro del término de 10 días hábiles proceda a contestar la misma, aceptar la misma o se oponga, haciéndole saber que en el caso de no contestar u oponerse a la misma, se tendrá por aceptada tácitamente la liquidación.

- El Representante Procesal de EL INPREMA presentó Escrito de Oposición a Liquidación de Sentencia, el 02 de marzo del año 2022 se celebró audiencia en relación con la Oposición presentada por INPREMA y el Expediente Judicial fue remitido el 31 de agosto de 2022, a la Corte de Apelaciones de Lo Contencioso Administrativo, PENDIENTE DE SENTENCIA, contenido en el Expediente Judicial No. 062-2022

IV. Demanda Civil interpuesta por el Instituto en contra de Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (PRICPHMA) contenida en el Expediente Judicial No. 2016-01092-CPEH, el 27 de agosto del año 2021, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto No. 23-2021, donde se concede AMNISTIA a los Colegios Magisteriales de Honduras en el pago de intereses corrientes, intereses moratorios y cobros adicionales derivados del incumplimiento o mora en el pago de sus obligaciones crediticias con EL INPREMA y que en el artículo 1, ordena: "Conceder AMNISTIA a favor de todos los colegios magisteriales de Honduras en el pago de intereses corrientes, intereses moratorios y cobros adicionales derivados del incumplimiento o mora en el pago de sus obligaciones crediticias con el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), que se hayan acumulado a la fecha de publicación del presente Decreto. Esta amnistía tendrá un período de vigencia de un (1) año a partir de

la publicación de este Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta". Los colegios magisteriales antes relacionados quedan obligados al pago del capital pendiente, para lo cual el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), debe realizar la readecuación de estos y en el artículo 2, expresa: "El presente Decreto entra en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta." En cumplimiento al Mandato establecido mediante el Decreto No. 23-2021, EL INPREMA ha procedido a la aprobación de la POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CAPITAL PENDIENTE ADEUDADO POR EL COPRUMN, encontrándose en trámite de aprobación la POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CAPITAL PENDIENTE ADEUDADO POR EL PRICPHMA, acreditándose que ambos Colegios Magisteriales han realizado abonos en concepto de pago del capital adeudado.

V. Se valido demandas por concepto de salarios y demás beneficios de los ex directores del Inprema Nussy Eldenida Martínez Hernández, Cesar Giovanni Guifarro y Ernesto Emilio Carías por la cantidad de Veinticinco Millones Quinientos sesenta y siete mil Novecientos noventa y cinco lempiras con treinta y seis centavos (L25,567,995.36) contenida en el Expediente Judicial No. 0801- 2018-00361-3), se presentó la sentencia proferida a favor de EL INPREMA por el Juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo el ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), que en su parte DISPOSITIVA establece: "PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la acción incoada por los ciudadanos Nussy Eldenida Martínez Hernández, César Giovanni Guifarro Rivera y Ernesto Emilio Carías Corrales por ajustarse a derecho Acuerdo de Cancelación. SEGUNDO: Absolver al INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), del pago por los conceptos reclamados la parte Demandante. Se exime el pago de costas a la parte demandada, vencida en juicio por tener motivos suficientes para litigar. Y MANDA: Que, si dentro del término legal no se interpone Recurso alguno contra la presente Sentencia Definitiva, queda firma la misma, librándose atenta comunicación, con las inserciones del caso, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes."

Nota 38. Asuntos Relevantes

1. El instituto en el mes de noviembre de 2022, fue notificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que había sido sancionado económicamente por un monto de L1,801,800, dicha sanción económica se le impuso al Instituto por varios incumplimientos considerados graves al Reglamento de Inversiones de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos Públicos de Previsión Social en la compra de acciones comunes de US\$20,000,000 realizada en la Compañía Palmerola International Airport, S.A de C.V (PIA, S.A DE C. V.) y por el préstamo otorgado a la misma

Compañía por un monto de US\$90,000,000. Los incumplimientos a los que se refiere el párrafo anterior fueron notificados mediante resolución SPV No. 736/15-11.

El Instituto interpuso un Recurso de Reposición con fecha del nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), y se mantiene a la espera de la Resolución por parte de la CNBS declarando con lugar el Recurso o por Agotada la Vía Administrativa contra los intereses de la Institución, el Instituto se ha previsto proceder ante los Tribunales de Justicia, previo a realizar la Acción de Repetición

2. El INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA) suscribió contrato con la sociedad PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE (PIA, S.A de C.V); por la compra del cinco por ciento (5%) de las acciones comunes, nominativas de la totalidad del capital accionario de dicha sociedad porcentaje que equivale a DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS (277,492) acciones comunes. El costo de compra de las acciones es por un monto de US\$20,000,000. La compra de estas acciones según el contrato tendrá un Rendimiento garantizado del nueve por ciento en lempiras (9.0%) anual, el cual se gozará al momento de la distribución de dividendos dentro de los tres (03) primeros meses después del cierre del año fiscal anterior, este rendimiento se otorgará por el plazo de sesenta meses (60) contados a partir del desembolso objeto de la presente suscripción.

El precio pagado de las 277,492 acciones adquiridas por el Instituto fue definido utilizando el método de flujos de efectivo descontados de 30 años que implica el tiempo que duraría la concesión del aeropuerto de Palmerola, sin embargo, las acciones solamente generaran rendimientos garantizados por 5 años, esto no fue tomado en cuenta por el Instituto en la debida diligencia para evitar que se pagara un precio sobre valuado por las acciones.

Una vez transcurrido el plazo de 60 meses descrito en el párrafo anterior el Instituto podrá:

- a) Ejercitar la opción de redención total o parcial sobre las acciones adquiridas y PIA, S.A de C.V., estará obligada a pagar a el INPREMA el valor originalmente pagado por la suscripción de las acciones, ya sea total o parcial según sea ejercitado la opción de redención, el valor de VEINTE MILLONES DE DOLARES EXACTOS (US\$20,000,000); si la redención es total, y el equivalente al número de acciones, si la redención es parcial.
- b) El instituto podrá decidir seguir con la titularidad de las acciones, pero en este caso, las acciones tendrán los derechos comunes de las mismas, es decir a partir de este momento no gozaran de rendimiento garantizado, quedando sujeta la inversión al rendimiento que se otorgue en la distribución de dividendos en cada año subsiguiente.

PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE (PIA, S.A de C.V), mediante asamblea ordinaria decretara los rendimientos que pagara al Instituto, dicha asamblea la Administración del Instituto tiene conocimiento que se realizara en el mes de abril 2023, por lo tanto, a la fecha de este informe el Instituto no conoce el monto ni había registrado en los estados financieros los rendimientos a recibir correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Nota 39. Hechos Posteriores

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajustes.

El Instituto ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, que impliquen ajustes en la circunstancias y eventos siguientes:

- (a) Por una resolución de un litigio judicial.(La administración debe mantener la reserva constituida en el año 2022, por el monto de Ochenta y dos millones setecientos seis mil

ochocientos trece lempiras con ochenta centavos (L82,706,813.80)
 (b) Por la recepción de información. (No existen ajustes)
 (c) Por el costo de activos adquiridos. (No existen ajustes)
 (d) Por ingresos por activos vendidos. (No existen ajustes)
 (e) Por fraudes y errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos. (No existen ajustes)

En resumen: No se realizaron ajustes entre el periodo del 1 de enero al 28 de febrero 2023 que corresponden al año 2022,

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajustes.

El Instituto no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no impliquen ajustes. Por consiguiente, el Instituto revelará la siguiente información sobre cada categoría significativa de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajustes por las condiciones siguientes: (a) La naturaleza del evento (No tenemos eventos por revelar)

(b) Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación. (No tenemos estimaciones por revelar)

Nota 40. Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según Resolución No. 139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales y jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 31 de diciembre de 2022 Y 2021 el precio promedio de compra era de L24.7208 y L24.5158 por USD1.00 respectivamente.

Detalle	2022	2021
Compra	24.5978	24.3454
Venta	24.7208	24.5158

Nota 41. Diferencias entre las Normas Contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros han sido elaborados en base a las normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las cuales requieren que en notas a los estados financieros se expliquen las diferencias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera, seguidamente se presentan las diferencias más significativas en la forma siguiente:

a) Instrumentos financieros - Las NIIF, permiten que, en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas de estos sobre bases diferentes. Si tal condición no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales sobre la base del:

I. Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y II. Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. Se registra deterioro en caso de que exista evidencia de que el valor se ha visto deteriorado, el Instituto al 31 de diciembre 2021 no registra una estimación para los instrumentos financieros. b) Reserva para Préstamos descuentos e Intereses de Dudoso Cobro - El Instituto calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2. De acuerdo con NIIF 9 se establece un modelo de pérdidas esperadas modelo de tres etapas para reconocer las pérdidas crediticias esperadas ("PCE") basándose en cambios en la calidad del crédito desde su reconocimiento inicial. Etapa 1 incluye instrumentos financieros que no han tenido un aumento en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial o que tienen un bajo riesgo crediticio en la fecha de análisis. Para estos activos, se reconocen las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses ("PCE12m"). La Etapa 2 incluye los instrumentos financieros que han tenido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial (a menos que tengan un bajo riesgo de crédito en la fecha de presentación) pero que no tengan Evidencia Objetiva de Deterioro ("EOD"). Para estos activos, la pérdida crediticia esperada por toda la vida ("PCEV"). La PCEV son las pérdidas crediticias esperadas que resultan de todos los posibles eventos de crédito durante la vida esperada del instrumento financiero. Las PCE son las pérdidas crediticias promedio ponderadas por la probabilidad de incumplimiento (PD) como el factor de peso.

Etapa 3 incluye los activos financieros que tienen EOD en la fecha de presentación. Para estos activos, la PCEV se reconoce y los ingresos por intereses se calculan sobre el valor neto en libros (es decir, neto de la provisión de crédito). c) Comisiones recibidas por nuevos préstamos o costos relacionados - Las comisiones recibidas y los costos en los que se incurre para generar préstamos son contabilizados en una base de caja de acuerdo con la Comisión, de acuerdo con las NIIF deben tratarse como un componente de la remuneración agregada o costo del préstamo. d) Flujos de efectivo - Los flujos de efectivo por préstamos son presentados por el Instituto como actividades de inversión, la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo, requiere que estos flujos se presenten como actividad de operación. e) Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post - empleo - Las Normas Internacionales de Información

Financiera en sus pronunciamientos NIC 19 y NIC 26, determinan que la contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos: I. Determinar el déficit o superávit. Esto implica: • Utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores. Esto requiere que una entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al período presente y a los anteriores, y que realice las estimaciones (suposiciones actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios. • Descontar ese beneficio para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo de los servicios presentes. • Deducir el valor razonable de los activos del plan del valor presente de la obligación por beneficios definidos II. Determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo. III. Determinar los importes a reconocer en el resultado del período: • El costo del servicio presente; • Cualquier costo por servicios pasados y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación; • El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

IV. Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos. V. neto para reconocer en otro resultado integral, que comprende: • Las ganancias y pérdidas actuariales; • El rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto; y • Los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto. Las normas de la CNBS indican registrar la estimación necesaria, para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos en las leyes y reglamentos, por los pensionados y beneficiarios del sistema previsional y cuyo saldo se debe revisar en forma periódica y ajustar cuando corresponda, mediante la aplicación de una evaluación actuarial, considerando la distribución del excedente del período a las reservas previsionales, de acuerdo con los porcentajes resultantes del estudio actuarial. Sin embargo, actualmente por instrucciones del regulador solamente es requerida la revelación de las valuaciones actuariales. f) Capitalización de costos

- El Instituto capitaliza y amortiza en varios años, ciertos costos autorizados por La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, conforme a Normas Internacionales de Información Financiera estos costos generan una sobre estimación de los activos e ingresos netos. g) Importe depreciable de los activos fijos - El Instituto determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo, ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. h) Deterioro de activos fijos - De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera al cierre de cada ejercicio, se debe analizar si existen indicios de deterioro en activos fijos. Ejemplos: caída del valor de mercado, cambios en el entorno (tecnológicos, mercado, económicos, legales), obsolescencia o daños físicos, cambios en el uso (reestructuraciones, enajenaciones, etc.), menor rendimiento económico del esperado. El Instituto no realiza un análisis de posibles indicios de deterioro. No obstante, la mayor parte de sus activos fijos son bienes destinados a la administración del negocio, dado su tipo de industria. En consecuencia, el valor en uso estará relacionado con los ingresos y egresos esperados en el negocio

Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales) - La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Instituto aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracia de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente. j) Revelaciones - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros combinados, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros combinados a interpretar de manera apropiada los estados financieros combinados y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas. k) Devengo de intereses - El Instituto reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan: • El criterio definido en las secciones anteriores referido a la "tasa de intereses efectiva" es aplicable también al devengo de intereses. • El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

l) Cambios en políticas contables y corrección de errores - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Instituto corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: • Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o • Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Nota 42. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Mediante Resolución SPV No.116/13-02-2018. - La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, comunicó a través de Circular CNBS No. 002/2018 del 14 de febrero de 2018 a los Institutos Públicos de Previsión Social, la adopción del marco de referencia contable y financiero con la emisión del balance de apertura conforme a NIIF al 1 de enero de 2019, iniciando el año

de transición para la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las normas prudenciales por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el período de implementación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Por lo cual, la fecha efectiva de presentación de los estados financieros comparativos con base en NIIF combinadas con las normas prudenciales es por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente donde se realizó ajustes que impactan los resultados de años anteriores tal como se resumen a continuación:

Ajustes NIIF:

	Valor
Cuentas por pagar no reconocidas por la Tesorería General de la República De conformidad al Decreto 194/196, 194/200, 174/96 y 174/2000	(420,000,000)
Registro de deterioro de valor del edificio demolido	(9,780,676)
Cuentas por pagar no reconocidas por cheques devueltos en PROHECO	(298,364)
Registro de valores pendientes en conciliación desde 2018 a 2012	(1,539,701)
Cuentas por cobrar y depósitos sin identificar	(235,640,338)
Saneamiento contable en:	
Valores sin movimiento en cuentas por cobrar por más de 5 años	(53,938,718)
Ajustes NIIF:	
Depósitos recibidos en años anteriores sin identificación del depositante	1,776,882
Cheques emitidos en años anteriores pendiente de identificar por falta de cobros	7,816,559
Devolución de deducciones indebidamente año 2011 a 2013	460,810
Pasivo no reconocido en lotes residenciales	180,500
Créditos del Banco sin identificar	47,922,029
Otros menores:	
Intereses proyección intereses	(6,517.08)
Saneamiento contable en:	
Depósitos recibidos en años anteriores sin identificación del depositante	71,191,396.73
Impacto neto sobre los excedentes acumulados	(591,856,138)

Este Saldo derivado de los ajustes NIIF, se reclasifica en el mes de Septiembre 2020 en la cuenta 321 superávit acumulado para mostrar en los Estados Financieros del Instituto un Patrimonio neto saneado y ajustado.

Nota 43. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2022 se presentan de siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS CONCEPTO	diciembre 2022	diciembre 2021
1. Índices de Rentabilidad		
Rendimiento Financiero / Patrimonio	18.30%	20.72%
Estos porcentajes reflejan el rendimiento financiero en relación al patrimonio.		
Rendimiento Financiero incluye ingresos financieros, utilidad en venta activos, Ingresos Diversos no Operacionales	<u>4,615,746,906</u>	<u>4,530,353,903</u>
Patrimonio - (Excedentes del Período)	25,221,612,016	21,865,458,817
Beneficios Previsionales/ Ingresos Totales	66.43%	61.33%
Del 100% de los ingresos totales, estos porcentajes reflejan el gasto de los beneficios brindados en el mes de diciembre /22 y diciembre /21		
Beneficios previsionales	<u>6,428,957,693</u>	<u>5,985,371,735</u>
Ingresos Totales	9,677,112,442	9,758,499,957
Ingresos Operativos / Ingresos Totales	99.26%	99.39%
Los valores aquí definidos, representan porcentualmente el ingreso operativo en relación a los ingresos totales, durante el mes de diciembre del 2022 y diciembre 2021		
Ingresos Operativos	<u>9,605,562,589</u>	<u>9,699,295,016</u>
Ingresos Totales	9,677,112,442	9,758,499,957
Margen Operacional (Excedentes del Período/ Ingreso Operacional)	26.11%	34.54%
(Del 100 % de los ingresos operativos, nuestros excedentes representan el porcentaje reflejado en los indicadores correspondientes al mes de diciembre de los años 2022 y 2021).	<u>2,507,855,386</u>	<u>3,349,958,771</u>
	9,605,562,589	9,699,295,016
Rentabilidad Operacional (Excedentes del Período/ Activo Fijo)	7.21 veces	9.57 veces
(Por cada Lempira que se invierte en Activos Fijos, (Propiedad y planta) obtenemos Como resultado el número de veces indicados en los años 2022 y 2021 durante el mes de diciembre de los respectivos años.	<u>2,507,855,386</u>	<u>3,349,958,771</u>
	347,632,383	350,180,624
Rentabilidad Patrimonial (Excedentes del Período / Patrimonio – (Excedentes del Período)	9.94%	15.32%
(Estos indicadores porcentuales representan la Rentabilidad Patrimonial obtenida en diciembre de los años 2022 y 2021 respectivamente).	<u>2,507,855,386</u>	<u>3,349,958,771</u>
	25,221,612,016	21,865,458,817
Excedentes Netos Patrimoniales	-10.12%	-8.59%
Excedentes del Período – (Contribuciones a la Seguridad Social + Recuperación de Aportaciones) / patrimonio – (Excedentes del Período)	<u>-2,553,510,149</u>	<u>-1,878,187,282</u>
(Este indicador representa la Rentabilidad Neta obtenida en diciembre de los años 2022 y 2021 respectivamente).	25,221,612,016	21,865,458,817
2. INDICADORES DE LIQUIDEZ	69.12 Veces	124.64 Veces
Razón Ácida (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	<u>53,709,755,050</u>	<u>50,900,747,314</u>
(Los indicadores reflejan el número de veces de respaldo por cada Lempira de deuda, tanto en diciembre del 2022 como del 2021)	777,045,182	408,373,756

INDICADORES FINANCIEROS CONCEPTO	diciembre 2022	diciembre 2021
3. INDICES DE ENDEUDAMIENTO	3.08%	1.87%
Razón de Endeudamiento (Pasivo Corriente Plazo / Patrimonio Neto)	<u>777,045,182</u>	<u>408,373,756</u>
(Estos indicadores reflejan que del 100% de nuestro patrimonio en el mes de diciembre del 2022 y 2021 debemos el 3.08% y el 1.87% respectivamente)	25,221,612,016	21,865,458,817
4. INDICADORES DE EFICIENCIA Y GESTION	6.18%	6.53%
Servicios y Gastos Administrativos /Ingresos Financieros	<u>280,629,886</u>	<u>291,874,785</u>
Este indicador incluye los Servicios Personales, no Personales y materiales y suministros. Ingresos Financieros	4,544,197,053	4,471,148,963
Servicios y gastos Administrativos / Ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social	5.54%	5.58%
Servicios Personales, no Personales, Materiales y Suministros	<u>280,629,886</u>	<u>291,874,785</u>
Ingresos Por Contribuciones a la Seguridad Social	5,061,365,535	5,228,146,054
Beneficios Previsionales / Ingresos Financieros	1.41 veces	1.32 veces
Este indicador refleja los valores de diciembre 2022 y 2021		
Beneficios Previsionales	<u>6,428,957,693</u>	<u>5,985,371,735</u>
Ingresos Financieros	4,544,197,053	4,471,148,963
Beneficios Previsionales / Ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social	1.27 veces	1.13 veces
Beneficios Previsionales	<u>6,428,957,693</u>	<u>5,985,371,735</u>
Ingresos Por Contribuciones a la Seguridad Social	5,061,365,535	5,228,146,054
Gastos de Personal / Gasto Administrativo	65.55%	70.20%
Este indicador se refleja gasto del personal en relación al gasto Administrativo incluye servicio de personal, servicio no personal, materiales y depreciaciones.		
Gastos de Personal	<u>199,180,836</u>	<u>226,527,348</u>
Gasto Administrativo	303,865,557	322,678,322
Gasto Administrativo / Ingresos Totales	3.14%	3.31%
Los porcentajes indican el gasto administrativo del mes diciembre del 2022 y 2021, con respecto a los ingresos totales.		
Gasto Administrativo	<u>303,865,557</u>	<u>322,678,322</u>
Ingresos Totales	9,677,112,442	9,758,499,957

INDICADORES FINANCIEROS CONCEPTO	diciembre 2022	diciembre 2021
Total de Gasto / Ingresos Financieros	15.78%	10.79%
Total de Egresos menos Beneficios Previsionales, Depreciaciones Amortizaciones Ingresos Financieros	<u>717,063,691</u>	<u>482,365,913</u>
Ingresos Financieros	4,544,197,053	4,471,148,963
Estos deben ser < del 15%		
Excedentes / Activos Totales	4.57%	6.42%
Este es resultado de los excedentes del periodo con respecto a los activos totales.		
Excedentes del Período	<u>2,507,855,386</u>	<u>3,349,958,771</u>
Activos Totales	54,898,686,758	52,214,166,758
Excedentes / No. Empleados	6,908,692.52	10,501,438.15
Estos valores reflejan el rendimiento financiero de cada Empleados que laboran en la Institución		
Excedentes del Período	<u>2,507,855,386</u>	<u>3,349,958,771</u>
Numero de Empleados	363	319

Nota 44. Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación

Los estados financieros y las notas al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados para su publicación por la Máxima Autoridad del Instituto el 30 de marzo de 2023.